



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

COPIA 1 / DE 1 /
FECHA: 01/04/2028
LUGAR: Bogotá D.C.

PLAN DE NECESIDADES Reducido No. 2028324011004183. MON-COGFM-COLEJ-SECEJ-JEMOF-COPER-DISAN-40.37 PARA LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ENMARCADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA 2028*.

1. MISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones administrativas de las entidades del Estado está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficiencia, igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad entre otros y teniendo la Dirección de Sanidad Ejército Nacional, con la misión de garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército a nivel nacional.

GRUPO 1 "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO (SOFTWARE) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOMA DE MUESTRAS A NIVEL NACIONAL Y EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ENMARCADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA 2028*.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad Ejército (DISAN) a través del grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, proyecta la necesidad de reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico y software, por lo cual requiere garantizar la disponibilidad para los laboratorios clínicos y puntos de toma de muestras a nivel nacional y el laboratorio de referencia DISAN, con el propósito de asegurar un mejor nivel de atención en salud, enmarcado en los estándares de calidad que impacten a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para lo cual se proyecta la contratación centralizada de acuerdo a la necesidad propia de cada servicio, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad instalada y el recurso humano profesional operativo, de cara a los procesos de automatización de las pruebas de laboratorio clínico, mejorando la precisión y exactitud en todas las técnicas y procedimientos requeridos en el proceso, soportados en la información, volumen de muestras, morbilidad y estadísticas de procedimientos, solicitadas y remitidas por cada regional, consolidadas y evaluadas, que apoyen el desarrollo del proceso, lo cual impactará positivamente en la accesibilidad, oportunidad y apoyo diagnóstico para la toma de decisiones de los profesionales de la salud en la detección temprana de enfermedades y el rápido manejo terapéutico a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. EJECUCIÓN.

2.1 Justificación de la Necesidad.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con el propósito de garantizar un mejor nivel de atención en salud, enmarcado en los estándares de calidad para todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere garantizar la disponibilidad de los reactivos, insumos y materiales para los Laboratorios Clínicos y puntos de toma de muestra a nivel nacional, incluyendo equipos y Software en apoyo tecnológico. La contratación centralizada de acuerdo a la necesidad propia de cada servicio, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad instalada y el recurso humano profesional operativo, de cara a los procesos de automatización de las pruebas de laboratorio clínico, mejorando la precisión y exactitud en todas las técnicas y procedimientos requeridos por la institución, soportados en la información, volumen de muestras, morbilidad y estadísticas de procedimientos, consolidadas y evaluadas que apoyen el desarrollo del proceso, lo cual impactará positivamente en la accesibilidad, oportunidad y apoyo diagnóstico para la toma de decisiones de los profesionales de la salud en la detección temprana de enfermedades y el rápido manejo terapéutico a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Como referencia se contempla el acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", este Modelo dentro de sus objetivos de importancia se encuentra la Gestión Integral de Riesgo en Salud, que contemple las políticas de promoción, prevención de la enfermedad y la vigilancia en salud, con la búsqueda de una mayor satisfacción de los usuarios que permita brindar la atención integral, eficiente, continua, complementaria, bajo una coherencia financiera, orientada a los resultados en salud, en cumplimiento a los principios de equidad, universalidad y atención equitativa descritos en la normatividad vigente para el Subsistema de Salud Militar y de Policía SCMP.

Teniendo en cuenta las necesidades de atención generadas por los Establecimientos de Sanidad Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, frente a la demanda de los servicios en salud, se permite transmitir las opciones establecidas en la normatividad legal vigente, para que a través de los prestadores de servicios (ESM) del Ejército, se generen las estrategias pertinentes que permitan dar cumplimiento a la atención inmediata, con la mejora continua de los procesos en el laboratorio clínico y tomas de muestras a nivel nacional, proyectado a garantizar la oportunidad y eliminar las barreras de acceso de los usuarios que requieren los servicios.

El modelo de centralización para los servicios de laboratorio clínico, se adapta a las necesidades de la Fuerza, permitiendo optimizar costos, portafolio de servicios, personal y oportunidad en tiempos de entrega de resultados, además de una mayor automatización con tecnologías renovadas de punta, un sistema de información integrado y unificado que permita la estandarización y seguimiento de los procesos en el servicio de Laboratorio clínico y puntos de tomas de muestra, orientados y alineados al cumplimiento de lo ordenado en la normatividad Nacional legal vigente tales como la Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

El Decreto 3770 de 2004 "Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano".

El Decreto 1036 de 2018 "Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro hospitalarios, in vitro grado analítico, analítico específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano".

La Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Resolución 2020057532 de 2020 "Por el cual se modifica el programa Nacional de reactivo vigilancia".

Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia".

Resolución 1819 de 2015 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad".

Directiva permanente con RAD 01224007744702MON-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSS-AREN-13 del 05 Julio del 2024 "Lineamiento para la tipificación de los establecimientos de sanidad militar del subsistema de salud de las fuerzas militares y funciones de componente de salud operacional".

Circular No. 202432102546873MON-COGFM-JEMCO-SECEJ-JEMEF-COPER-DISAN 13,1 del 09 de diciembre del 2024 "Lineamientos de regionalización administrativa de sanidad".

Directiva permanente con RAD 0124006440822MON-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARCAS 23,1 del 26 de junio de 2024 "Actualización directrices, componentes de capacidad tecnológica y científica del subsistema de salud de las fuerzas militares".

Por lo anteriormente expuesto se presenta este proceso, como pilar fundamental en la prestación de los servicios de laboratorio clínico como apoyo diagnóstico, en cada una de sus fases, pre analítica, analítica y pos analítica que permita fortalecer y orientar la estandarización de los servicios de salud, orientados a la mejora continua con altos estándares de calidad, por lo cual se acoge a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, entidades territoriales y la Dirección General de Sanidad Militar, en lo estipulado para el correcto funcionamiento y procesamiento de las pruebas diagnósticas de interés en salud pública, las cuales serán verificadas y auditadas por las entidades Nacionales, en cumplimiento a los programas de RELAS y Reactivo Vigilancia respectivamente.

2.1.1 Necesidad presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-004-01	10 16	A-02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS BÁSICO (LOTE N° 1 Y 2)	DISAN	\$ 4.910.000.000,00 \$ 700.000.000,00

2.1.2 RELACION BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

TABLA N°1

COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO	REGIONAL	ESM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TECNOLOGÍA REQUERIDA
ALTA - COMPLEJIDAD - CENTRALIZADOR	9	DMSOC (SUR)	BOGOTÁ	Av. Ciudad de Cali # 338-80 Bogotá	INMUNO-QUÍMICA (HORMONAS, INFECCIOSAS Y MARCADORES TUMORALES), HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ELECTROLITOS Y ORINAS.
	9	DAGEM	BOGOTÁ	Calle 121 # 6 - 37 Usaquén	INMUNO-QUÍMICA (HORMONAS, INFECCIOSAS Y MARCADORES TUMORALES), HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ELECTROLITOS Y ORINAS.

MEDIANA COMPLEJIDAD AUTOMATIZADA	1	BA203	BARRANQUILLA	Calle 79 N° 68-00 Barranquilla	QUÍMICA SANGÜINEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN Y ORINAS
	2	DMBUQ	BUCARAMANGA	Avenida Ombraída Saca No. 33 a - 207	
	3	DMCAL	CALI	Calle 4 Carrera 88 Cantón Militar Pichincha	
	4	DMORI	VILLAVICENCIO	Km 7 Vía Puerto López Cantón Militar Aglay IV División	
	5	BA208	BAGUE	Km 3 Vía Armenia, Cantón Militar Jaime Rosales	
	7	DMBIO	MEDELLIN	Carrera 77 C No 51, 136 Medellín	
	9	CRH BASAN	BOGOTÁ	Carrera 46 No 200 -01	
	9	DISNOR	BOGOTÁ	Calle 106 No 7A-19 B	
	10	DMTOL	TOLEMANDA	Km 1 Vía Melgar Girardot Fuente Militar de Tolimande	
	12	BA209	NEIVA	Avenida 16 (Tenerife) No 21-300	
BAJA COMPLEJIDAD AUTOMATIZADA	11	BA208	ARMENIA	Avenida Canteanario No. 25H - 00	QUÍMICA SANGÜINEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN Y ORINAS
	1	BA210	VALLEDUPAR	Establecimiento de Sanidad Militar / Batallón de A.S.P.C No. 10 Km 1 Vía	
	1	BICOR	SANTA MARTA	Calle 33 Carrera 4 Vía al Rodadero	
	2	BA230	CUCUTA	Avenida Primera vía al pódico "Cantón Militar San Jorge"	
	9	BA201	TUNJA	Km 1 vía a Toca, (Carrera 25 N. 1-00) Barrio El Dorado	
	9	QMESL	DUITAMA - BOYCA	Km 8 vía Boyca-Duitama	
	6	BA212	FLORENCIA	Calle 18 No 16-00, Barrio Centro	
	7	BA211	MONTERIA	Av Sierra Chiquita Km 3 vía Jariqueil	
	8	BA216	YOPAL	Km 7 Vía Marginal de la Selva	
	9	ESMBC	BOGOTÁ	Calle 80 No 38-00	
BAJA COMPLEJIDAD SEMIAUTOMATIZADA	11	BIATA	MANIZALES	Batallón Apaches II 25 N°72-00 Barrio Milán	QUÍMICA SANGÜINEA, HEMATOLOGÍA
	2	BISAN	OCARA	Km 3 vía Cúcuta	
	3	BA229	POPAYAN	Av. Los Cuarteles N. 80-00	
	3	BA223	PASTO	C/ 22 N. 14-47 Av. Colombia	
	4	BA222	SAN JOSE DEL GUAVARE	Km 1 Vía al Retorno	
	7	BA214	PUERTO BERRIO	Calle 50 entre carrera 3 y 4 antiguo hotel magdalena - Puerto Berrio	
	7	BA217	CAREPA	Km 1 vía al mar campo antioqueño	
	2	BIREY	CIMARRA	Hacienda San Martín Km 1 vía la India - Cimarra (Santander)	
	7	BA215	QUIBOO	Kilómetro 04 Vía Pacurita Barrio Obapo Cantón Militar el Canelo	
	8	BA218	ARAUCA	Calle 1A - 16-07 - Barrio Flor de M. Bano Arauca	
BAJA COMPLEJIDAD SEMIAUTOMATIZADA	8	GMRSR	SARAVENA	Km 2 vía Puerto Nariño	HEMATOLOGÍA
	8	BIRAN	TAME	Calle 15 No 58-300 Vereda Las Brisas	
	2	BACAS	SOCORRO	Kilómetro 1 vía Bogotá	
	6	BICAZ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Kilómetro 7 Vereda la Siberia	
	12	BIMAG	PITALITO	Km 5 vía Pitalito	
	1	BICAR	RIOHACHA	Km 5 Vía a Maicao, La Guajira.	
	3	BA2003	GUALTAL (TUMACO)	vereda el Guatál kilómetro 55-800 vía Tumaco - Pasto Batallón Selva 53	
	6	BASCN	LARANDA	Batallón de Apoyo y de Servicio Contra el Narcotráfico	
	6	BIROR	VILLAGARZON	Vereda al porvenir	
	7	BIRF	CAUCAIA	km 7 vía Caucaia- Medellín	
TOMA DE MUESTRAS	9	BA228	LETICIA	Batallón ESM BAS 26	LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACION DISAN
	10	CASPC1	LA MACARENA	Fuente militar la macarena	
	6	BISOL	LA TAGUA	Batallón de selva N° 49 soldado Juan bautista solarie obando	
	10	BA228	PUERTO CARREÑO	Km 1 vía villavicencio, barrio el maito	
	1	BIVER	MALAMBO	Cra. 35 #968, Km 7, Malambo, Atlántico	
	1	GMIRON	BUENAVISTA	Corregimiento Buenavista Municipio Ostracación	
	2	BLUD	SAN VICENTE DEL CHUCURI	Vereda Cantarinas Sector Mediagua San Vicente Chucuri	
	2	BAGRA	BARRANCABERMEJA	Calle 52 frente al comisariato de Ecopetrol	
	2	BIROV	PAMPLONA	Avenida Santander Pamplona	
	9	BATAR	SOGAMOSO	Batallón de Artillería No. 1 Tarqui - Km 1 vía Iza Vereda la Floresta.	
LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACION DISAN	9	BISUC	CHIQUEQUIRA	Carrera 9 N° 6-25	LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN
	3	GMCAS	IPALES	Cra 6 N° 17 - 51 Parque Santander Ipiales Nariño	
	3	BICOD	PALMIRA	Calle 21 - Km-1 Vía pradera	
	3	BAPAL	BUGA	Kilómetro 1 Vía la Habana Buga	
	4	BIVAR	GRANADA	Km 1 Vía Fuente de Oro	
	5	BICAI	CHAPARRAL	Carrera 4 Calle 15 Barrio Pueblo Nuevo	
	5	BIPAT	HONDA	Carrera 2 N 2-22, Mesita El Truanto	
	7	GMJCO	RIQUEGRO	Kilómetro 12 vereda la playa Rionegro (Antioquia)	
	7	BIBOM	GUASIMAL	Vereda Quisimal Puerto Berrio Antioquia	
	7	BICAB	CANTIMPLORA	Km 3 vía al aserrado vereda cantimplora sambarra santander	
LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACION DISAN	7	BIVAR	PUERTO BOYACA	Puerto Serviez, Vereda El ermitaño	LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN
	9	DISUR	BOGOTÁ	Km 3 vía Usme Dispensario Médico Cantón Sur	
	9	BASCO	FACATATIVA	Calle 5 No 15-00 Dms Caminos Facatativa	
	10	BISUM	FUSAGASUGA	Km 4 vía La Pampa	
	10	CONSULTORIO ESMEC	GIRARDOT	Carrera 17 N 10-7074 Barrio Centro	
	10	ESPRO	NILO	Escuela de Soldados Profesionales Nilo km2 vía pueblo nuevo	
	11	BASMA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No 50-32	
	11	BIVEN	CARTAGO	Km 8 vía Cartago- Anserima	
	12	BIPRO	GAZCON	Km 6 vía Miraflores V A Alto Santanero	
	9	DISAN	BOGOTÁ D.C.	Carrera 7 No 52-48	

TABLA N° 2

LOTE N°1: REACTIVOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL								
A-02-02-01-003-004-01		REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		ELEMENTO	DESCRIPCIÓN					
1	3544	ALBUMINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501342	N/A
2	3544	HORMONA GONADOTROPINA CORÓNICA HUMANA (HCG) CUANTITATIVA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HCG Y SUS SUBUNIDADES	PRUEBA	1	41113000	2500096	N/A
3	3544	ÁCIDO FÓLICO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO FÓLICO	PRUEBA	1	41113000	2507375	N/A
4	3544	ÁCIDO ÚRICO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SUERO, PLASMA Y ORINA	PRUEBA	1	41118004	2501340	N/A
5	3544	AFP ALFA FETO PROTEÍNA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AFP ALFA FETO PROTEÍNA	PRUEBA	1	41113000	2503515	N/A
6	3544	AMILASA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA EN SUERO, PLASMA Y ORINA	PRUEBA	1	41118004	2501343	N/A
7	3544	ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA MICROSOALES (TPO)	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA MICROSOALES (TPO)	PRUEBA	1	41113000	2500580	N/A
8	3544	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBA	1	41113000	2503167	N/A
9	3544	BILIRRUBINA DIRECTA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SANGRE, SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501345	N/A
10	3544	BILIRRUBINA TOTAL	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2504346	N/A
11	3544	ANTIGENO DE CÁNCER 125 (CA 125)	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CA 125	PRUEBA	1	41113000	2503516	N/A
12	3544	CALCIO DETERMINACION AUTOMATIZADA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CALCIO TOTAL EN SANGRE, PLASMA, Y ORINA	PRUEBA	1	41118004	2501347	N/A
13	3544	CITOMEGALOVIRUS Ig G	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE CITOMEGALOVIRUS Ig G	PRUEBA	1	41113000	2501409	N/A
14	3544	CITOMEGALOVIRUS Ig M	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE CITOMEGALOVIRUS Ig M	PRUEBA	1	41113000	2501410	N/A
15	3544	CLORO DETERMINACION AUTOMATIZADA	PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANALITO EN SUERO PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	1	41113308	2501350	N/A
16	3544	COLESTEROL HDL DIRECTO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTA EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501352	N/A
17	3544	COLESTEROL TOTAL	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501351	N/A
18	3544	CREATININA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA EN SUERO, PLASMA, Y ORINA	PRUEBA	1	41118004	2501354	N/A
19	3544	DESHIDROGENASA LACTICA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LÁCTICA SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501653	N/A
20	3544	ESTRADIOL	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	PRUEBA	1	41113000	2501386	N/A
21	3544	FACTOR REUMATOIDEO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2504404	N/A
22	3544	FERRITINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	PRUEBA	1	41113000	2501387	N/A
23	3544	FOSFATASA ALKALINA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALCALINA EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501356	N/A
24	3544	FÓSFORO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FÓSFORO EN SUERO, PLASMA Y ORINA	PRUEBA	1	41118004	2501357	N/A
25	3544	HORMONA FOLICULOESTIMULANTE (FSH)	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	PRUEBA	1	41113000	2501388	N/A
26	3544	GLUCOSA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SUERO, PLASMA, ORINA Y LCR (LÍQUIDO CEFALORAQUEIDEO)	PRUEBA	1	41118004	2501358	N/A
27	3544	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA FRACCIÓN HbA1C	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HbA1C HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, EN SANGRE TOTAL	PRUEBA	1	41118004	2501359	N/A
28	3544	HERRO SÉRICO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HERRO SÉRICO SUERO Y PLASMA	PRUEBA	1	41118004	2501360	N/A
29	3544	IgG TOXOPLASMA REACTIVO MÉTODO CUANTITATIVO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG CONTRA TOXOPLASMA	PRUEBA	1	41113000	2501404	N/A

30	3544	IM TOXOPLASMA REACTIVO METODO CUANTITATIVO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IM CONTRA TOXOPLASMA	PRUEBA	I	41113000	2501405	N/A
31	3544	INMUNOGLOBULINA E (IgE) AUTOMATIZADO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE INMUNOGLOBULINA E	PRUEBA	I	41116000	2501392	N/A
32	3544	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	PRUEBA	I	41113000	2501394	N/A
33	3544	MAGNESIO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO EN SUELO, PLASMA Y ORINA	PRUEBA	I	41116004	2501361	N/A
34	3544	MICROALBUMINURIA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA, SUELO, PLASMA Y LCR HUMANO	PRUEBA	I	41116004	2501362	N/A
35	3544	NITRÓGENO UREICO (BUN)	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE UREA EN SUELO, PLASMA Y ORINA	PRUEBA	I	41116004	2501492	N/A
36	3544	PARATHORMONA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PARATHORMONA	PRUEBA	I	41113000	2503162	N/A
37	3544	POTASIO	PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANALITO EN SUELO PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	I	41113308	2502554	N/A
38	3544	PROLACTINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	PRUEBA	I	41113000	2501396	N/A
39	3544	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA EN SUELO	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PCR SUELO Y PLASMA	PRUEBA	I	41116004	2501366	N/A
40	3544	PROTEÍNAS TOTALES	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEÍNAS TOTALES EN SUELO Y PLASMA	PRUEBA	I	41116004	2501367	N/A
41	3544	PROTEÍNAS URINARIAS	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEÍNAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUEO	PRUEBA	I	41116004	2501368	N/A
42	3544	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PSA TOTAL CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	PRUEBA	I	41113000	2501380	N/A
43	3544	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PSA LIBRE CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FRACCION LIBRE	PRUEBA	I	41116000	2501379	N/A
44	3544	REACTIVO PARA PT	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TIEMPO DE PRO TROMBINA EN PLASMA	PRUEBA	I	41116005	2502391	N/A
45	3544	REACTIVO PARA PTT	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA EN PLASMA	PRUEBA	I	41116005	2502392	N/A
46	3544	REACTIVOS PARA CUADROS HEMÁTICOS AUTOMATIZADOS	REACTIVOS PARA CUADROS HEMÁTICOS, AUTOMATIZADO	PRUEBA	I	41116008	2502209	N/A
47	3544	REACTIVOS PARA CUADROS HEMÁTICOS SEMIAUTOMATIZADOS	REACTIVOS PARA CUADROS HEMÁTICOS, SEMIAUTOMATIZADOS	PRUEBA	I	41116008	2502183	N/A
48	3544	RÚBEOLA Ig G	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE RÚBEOLA Ig G	PRUEBA	I	41113000	2501387	N/A
49	3544	RÚBEOLA Ig M	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA DE RÚBEOLA Ig M	PRUEBA	I	41113000	2501388	N/A
50	3544	SODIO	PRUEBA CUANTITATIVA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANALITO EN SUELO, EN PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	I	41113308	2502566	N/A
51	3544	TRYPOTROMINA T3 TOTAL CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T3	PRUEBA	I	41113000	2501399	N/A
52	3544	TIROXINA T4 LIBRE CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	PRUEBA	I	41113000	2501400	N/A
53	3544	TIROXINA T4 TOTAL CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 TOTAL	PRUEBA	I	41113000	2501401	N/A
54	3544	TESTOSTERONA TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	I	41116000	2501402	N/A
55	3544	TRANSAMINASA GOT/AST	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AST EN SUELO Y/O PLASMA	PRUEBA	I	41116004	2502563	N/A
56	3544	TRANSAMINASA GOT/ALT	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALT EN SUELO Y/O PLASMA	PRUEBA	I	41116004	2501531	N/A
57	3544	TRIGLICÉRIDOS	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN SUELO Y/O PLASMA	PRUEBA	I	41116004	2501370	N/A
58	3544	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH) CUANTITATIVO	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	PRUEBA	I	41113000	2501407	N/A
59	3544	VITAMINA B12	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE VITAMINA B12	PRUEBA	I	41113000	2502956	N/A
60	3544	VITAMINA D TOTAL	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE VITAMINA D TOTAL	PRUEBA	I	41113000	2503163	N/A
61	3544	TIRAS PARA UROANÁLISIS PARA EQUIPOS SEMIAUTOMATIZADOS	TIRAS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA MÍNIMO DE: PH, LEUCOCITOS, NITRITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, CUERPOS DE KETÓNICOS, UROBILINOGENO, BILIRUBINA, SANGRE EN ORINA, GRÁVIDAD ESPECÍFICA.	PRUEBA	I	41116014	2500099	N/A
62	3544	AGAR CROMOGENICO	CAJA O PLACA DE AGAR CROMOGENICO, UTILIZADO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS COMUNITATIVAMENTE PRESENTES EN INFECCIONES DE LAS VÍAS URINARIAS ESTERIL LISTO PARA USAR	PLACA	I	41106200	2501546	N/A

63	3544	AGAR MACCONKEY	CAJA O PLACA DE AGAR MAC CONKEY, LISTA PARA USAR, UTILIZADO PARA AISLAMIENTO Y CULTIVO DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS A PARTIR DE MUESTRAS CLINICAS, ESTERIL, LISTA PARA USAR	PLACA	1	41106200	2501587	N/A
64	3544	AGAR SANGRE DE CORDERO AL 5%	CAJA O PLACA DE AGAR SANGRE, LISTA PARA USAR, UTILIZADO PARA AISLAMIENTO Y CULTIVO DE BACTERIAS EXISTENTES GRAM POSITIVAS A PARTIR DE MUESTRAS CLINICAS	PLACA	1	41106200	2501801	N/A
65	3544	CALDO INFUSION CEREERO CORAZON (8%)	TUBO DE 5 O 9 ML, LISTO PARA USAR, DE INFUSION CEREERO Y CORAZON 8%, MEDIO PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS EXIGENTES Y NO EXIGENTES A PARTIR DE MUESTRAS CLINICAS	TUBO	1	41106200	2502563	N/A
66	3544	MEDIO TOMA DE MUESTRAS URETRALES Y NASOFARINGEAS	MEDIO DE CULTIVO PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CON EL FIN DE RECUPERAR MICROORGANISMOS AEROBICOS Y ANAEROBICOS, DEBE INCLUIR EL ESCORRELLON DE ALGUNATO DE CALDO Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE INOCULOS QUE TENGAN LAS MISMA CARACTERISTICAS DE FUNCIONABILIDAD EXISTENTES EN EL MERCADO PARA ESTE TIPO DE MUESTRAS, CON ESTABILIDAD DE MINIMO 48 HORAS	UNIDAD	1	41106200	2501589	N/A
67	3544	TARJETAS O PANELES DE ANTILOGRAMA PARA GERMINES GRAM NEGATIVOS	SUSCEPTIBILIDAD PARA GERMINES GRAM NEGATIVOS, PANELES O TARJETAS PARA LA DETERMINACION DE SUCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA MICROBIANA POR CONCENTRACION MINIMA INHIBITARIO (MIC) GRAM NEGATIVOS, DEBE INCLUIR PRUEBA CONFIRMATORIA DE BETALACTAMASA (BUE), LISTADO DE ANTIBIOTICOS Y PUNTOS DE CORTE ACTUALIZADOS SEGUN NORMA CLSI VIGENTE	PRUEBA	1	41116131	2504655	N/A
68	3544	TARJETAS O PANELES DE ANTILOGRAMA PARA GERMINES GRAM POSITIVOS	SUSCEPTIBILIDAD PARA GERMINES GRAM POSITIVOS, PANELES O TARJETAS PARA LA DETERMINACION DE SUCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA MICROBIANA POR CONCENTRACION MINIMA INHIBITARIO (MIC) GRAM POSITIVOS, DEBE INCLUIR PRUEBA CONFIRMATORIA DE CHACALINA (CFPOTR), PRUEBA DE RESISTENCIA INDUCIBLE EN MACROFIDOS, PRUEBA DE BETALACTAMASA, LISTADO DE ANTIBIOTICOS Y PUNTOS DE CORTE ACTUALIZADOS SEGUN NORMA CLSI VIGENTE	PRUEBA	1	41116131	2504658	N/A
69	3544	TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMINES GRAM NEGATIVOS	IDENTIFICACION AUTOMATIZADA DE GERMINES GRAM NEGATIVOS	PRUEBA	1	41116131	2501463	N/A
70	3544	TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMINES GRAM POSITIVOS	IDENTIFICACION AUTOMATIZADA DE GERMINES GRAM POSITIVOS	PRUEBA	1	41116131	2501451	N/A
71	3544	MEDIO CROMOGENICO PARA IDENTIFICACION DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B	SUSCEPTIBILIDAD PARA IDENTIFICACION DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B	PRUEBA	1	41106200	2501655	N/A
72	3544	CALDO SELECTIVO DESTINADO PARA LA DETECCION DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B	DETECCION DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B	PRUEBA	1	41106200	2503168	N/A

ITEM		ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO						
		ESPECIFICACIONES TECNICAS						
		EQUIPO DE INMUNO-QUÍMICA AUTOMATIZADO DE ALTA COMPLEJIDAD - CENTRALIZADOR						
1		1) Equipo en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 800 pruebas por hora, incluido electrónico, garantizar el acceso continuo de muestras. 2) Equipo totalmente automatizado con tecnología de medición que puede ofrecer manejo de diferentes metodologías como: colorimétricas, fotométricas, inmunométricas, turbidimétricas, enzimáticas, potenciométricas entre otras, en química líquida o química seca. 3) Sistema de inmunomixado y pruebas de bioquímica clínica en un único sistema integrado y/o separado, con suministro rápido de resultados inmediatos y oportunos con alta garantía de calidad. 4) Capacidad de posiciones prioritarias con proceso continuo, de pruebas urgentes y acceso continuo al asir. 5) Capacidad para análisis de electrolitos y hemoglobinas glicosiladas. 6) Comunicación en red bidireccional. 7) El equipo debe mostrar la ubicación de calibradores y controles, deberá contar con alarmas que informe o indique sus fechas de vencimiento. 8) El equipo debe tener detector del coágulo, burbujas, fibrina y volumen de muestra diferencial garantizando la precisión del pipeteo y la calidad del resultado. 9) El equipo debe manejar cartuchos y/o reactivos con código de barras o tecnologías similares existentes en el mercado que permitan la identificación de los reactivos o consumibles ingresados, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga evitando tener que re-ensayar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad. 10) Manejo de diferentes formatos de datos de muestras con códigos de barras en la misma corrida, con volúmenes de pipeteo de muestra nominal de 1.5 ul a 150 ul de muestras. 11) Reconocer y relacionar los reactivos de diferentes tamaños a bordo mediante códigos de barras, tener como mínimo 40 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad abordo. 12) Debe incluir impresora para el equipo en apoyo tecnológico. 13) La técnica debe ser registrada y estandarizada por la casa matriz. 14) Software debe incluir gráficos de Lowry Jennings. 15) El mantenimiento mensual deberá ser máximo de 120 minutos, se deberá adjuntar certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal. 16) El mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, se deberá adjuntar certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal. 17) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 18) El equipo debe generar una alarma cuando la muestra supere la linealidad de la prueba y no transmitir estos resultados. 19) Cuando una medición encada al límite de la linealidad en corrida inicial el sistema debe emitir una señal de alarma sin reportar valor alguno. 20) El operante deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico. 21) Debe incluir controles de fuerza opción y calibradores para todos los ítems, así mismo deberá incluir el agua destilada necesaria para la reconstrucción de los mismos si es necesario.						
		REACTIVOS 1) El operante debe garantizar que las pruebas se procesen en una sola plataforma o plataformas separadas (un equipo para química e inmunología). 2) Debe incluir controles de fuerza opción y calibradores para todos los ítems, así mismo deberá incluir el agua destilada necesaria para la reconstrucción de los mismos si es necesario. 3) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas electicas ensayando consumo de reactivo en controles, calibradores y auto mediciones, esto para todos los ítems con regulación semestral de las mismas previo solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del control. 4) Deben garantizar el suministro de los lotes de reactivos, controles internos y calibradores por 4 (cuatro) meses mínimos, los calibradores deben ser validados por metodología y técnica según la casa matriz de los reactivos para la cual fueron fabricados, indicando el inserto. 5) Cada uno de los análisis deberá ser implementado y verificado previamente por la casa comercial. 6) Para todos los técnicas los valores referidos a la sensibilidad y superior al límite inferior de configuración en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor. 7) El inserto del reactivo debe contener especificaciones sobre tipo de anticuerpo, permitiendo en caso de usarse como muestra plasma y los preservativos en el caso de utilizarse como muestra orina, además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada uno de las pruebas. 8) Adjuntar resultados de seguridad y presión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación). 9) El operante debe garantizar la entrega oportuna y continua durante la ejecución del control todos los consumibles requeridos por el equipo, controles y calibradores de cada prueba para su funcionamiento.						
		EQUIPO DE ELECTROLITOS AUTOMATIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD - CENTRALIZADOR						

7	1) Equipo en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 300 pruebas por hora, garantice el acceso continuo de muestras. 2) Equipo totalmente automatizado con tecnología de medición que pueda ofrecer manejo de diferentes metodologías como: colorimétricas, inmunocromáticas, turbidimétricas, enzimáticas, potencio métricas entre otras, en química líquida o química seca. 3) Pruebas de bioquímica clínica en un único sistema, con suministro riguroso de resultados. 4) Capacidad de posiciones prioritarias con proceso continuo, de pruebas urgentes y acceso continuo al azar. 5) El equipo deberá contar con papeles individuales y/o separados para la dispensación de reactivos y muestras. 6) El equipo debe mostrar la ubicación de calibradores y controles, deberá contar con alarmas que informe o indique sus fechas de vencimiento. 7) El equipo debe tener detector del coágulo, burbujas, fibrina y volumen de muestra mediante cualquier señal o sistema de reconocimiento para la detección del obstáculo presente en la muestra, garantizando la precisión del pipeteo y la calidad del resultado. 8) El equipo debe manejar cartuchos y/o reactivos con código de barras o tecnologías similares existentes en el mercado que permitan la identificación de los reactivos o consumibles ingresados, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga evitando tener que re-ensayar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad. 10) Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma correa, con volúmenes de pipetas de muestras nominal de 1.5 ul a 150 ul de muestras. 11) Reconocer y relacionar los reactivos de diferentes tamaños a bordo mediante códigos de barras, tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad abordo. 12) Debe incluir impresora para el equipo en apoyo tecnológico. 13) La técnica debe ser segura y mantenida por la casa matriz y no ser modificable lo anterior para todos los ítems. 14) Software debe incluir gráficos de Levey-Jennings. 15) El mantenimiento mensual deberá ser mínimo de 120 minutos, se deberá adjuntar certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal. 16) El mantenimiento diario deberá ser mínimo de 60 minutos, aproximadamente automáticos y programables, se deberá adjuntar certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal. 17) Para el procesamiento de las muestras se deben suministrar todos los insumos necesarios para obtener el resultado final tales como: consumibles requeridos, soluciones de trabajo, agua destilada para reconstrucción de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba según especificaciones técnicas suministradas por el laboratorio clínico, tinta, y papel a impresora electrónica sin costo alguno para la institución. 18) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamblaje, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 19) Comunicación en red bidireccional. 20) Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial el sistema debe emitir una señal de alarma sin reportar valor alguno. 21) El cliente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico. 22) Debe incluir controles de tercera opinión y calibradores para todos los ítems, así mismo deberá incluir el agua destilada necesaria para la reconstrucción de los mismos si es necesario.
	REACTIVOS 1) El cliente debe garantizar que las pruebas se procesen en una sola plataforma. 2) Debe incluir controles de tercera opinión y calibradores para todos los ítems, así mismo deberá incluir el agua destilada necesaria para la reconstrucción de los mismos si es necesario. 3) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo los controles y calibradores solo para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 4) Deben garantizar el suministro de los lotes de reactivos, controles internos y calibradores por (control) meses mínimos, los calibradores deben ser valorados por metodología y técnica según la casa matriz de los reactivos para la cual fueron fabricados, indicando el inserto. 5) Cada uno de los análisis deberá ser implementado y verificado por la casa comercial. 6) Para todos los técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite superior de cuantificación en la pantalla del equipo Y/O LIS del laboratorio clínico, debe sacar una alarma y no reportar ningún valor. 7) El inserto del reactivo debe contener especificaciones sobre tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina, además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada uno de las pruebas. 8) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación).
8	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD 1) Equipo automatizado tecnología de punta y citometría de flujo, dispersión por láser (fluorescencia, peroxidasa y/o citotóxica para diferencial). 2) Hemograma completo 80 pruebas mínimo por hora, diferencial de 5 partes. 3) Carga continua. 4) Archivos de control de calidad Gráficos de Levey-Jennings, Reglas de Westgard. 5) Debe contar con centro de control del sistema, monitor, teclado, ratón e impresora, o interfaz local, en cualquier caso, garantizando la transmisión al sistema del laboratorio clínico y las impresiones. 6) Mínimo 21 parámetros. 7) Lectura de código de barras para identificación de pacientes. 8) Manejo de muestra de urgencia prioridad sobre rates. 9) Manejo de muestra de modo primario y secundario. 10) Muevas libres. 11) Comunicación en red bidireccional. 12) Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras. 13) Deberá certificar tiempos reales de mantenimiento semanal por parte de la casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal. 14) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimiento, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 15) Se debe mantener la existencia de controles internos mínimo 30 días. 16) Reactivos factos para su uso en equipo automatizado. 17) El cliente debe especificar si el reactivo para cuadros hemáticos maneja varios elementos, especificar cuál es el rendimiento de cada uno de los reactivos. 18) Los lotes de reactivos controles se deben garantizar mínimo por dos meses. 19) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación). 20) Deben garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado) y lámpara para el equipo. 21) En caso de falla del equipo, las repeticiones que se generen por esta causa deberán ser entregadas en reposición. 22) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamblaje, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 23) El cliente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico.
9	EQUIPO DE COAGULACIÓN SEMIAUTOMATIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD 1) Para pruebas de PT y PTT. 2) Sin interferencia con lipemia, hemólisis. 3) 4 a 8 canales de medición. 4) Método de medición. Descripción basada en la viscosidad, coagulación mecánica mediante sensores electromagnéticos, detección foto-óptica o por dispersión de luz. 5) Control de señal audible para los tiempos de coagulación. 6) Menú de control de Calidad interno, incluido gráficos de Levey-Jennings. 7) Menú de calibración completo. 8) Comunicación en red bidireccional. 9) Capacidad de almacenamiento de pacientes y controles de calidad que permita la exportación de datos a través de USB (Backup). 10) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación). 11) Se debe mantener las existencias de los lotes de reactivos por 4 meses mínimo. 12) Opcional como accesorios: pantalla táctil y pipeta conectada. 13) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimiento, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 14) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamblaje, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 15) Permite la identificación del paciente. 16) Debe incluir controles de tercera opinión y calibradores para todos los ítems, así mismo deberá incluir el agua destilada necesaria para la reconstrucción de los mismos si es necesario.
10	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA TIRAS DE ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD 1) Tecnología de punta, sistema de medición por fotómetro de reflectancia. 2) Deberá incluir carga continua para el procesamiento de las muestras. 3) Lectura de tira mínimo de 10 parámetros. 4) Identificación de código de barras para las muestras. 5) Transmisión de datos a computador central. 6) Comunicación en red bidireccional, de acuerdo a la tecnología ofertada. 7) Con posibilidad de registro de control de calidad incluido en el software. 8) El control de calidad interno debe ser dependiente y/o independiente (primaria y/o tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final, deberá mantener el mismo control ofertado durante la ejecución del contrato y este cambio no deberá afectar la cotización y oferta económica. 9) Se debe mantener las existencias de los lotes de reactivos por 4 meses mínimo. 10) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimiento, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 11) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamblaje, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 12) El cliente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico.
11	EQUIPO DE QUÍMICA AUTOMATIZADO DE BAJA COMPLEJIDAD 1) Analizador automatizado con lectura mediante test fotométricos con varias longitudes de ondas. 2) Capacidad para posicionamiento de muestras clínicas. 3) Manejo para diferentes tipos de muestras, sueros, plasmas, orinas, sangre total. 4) Diferentes contenedores de muestras, tubo primario, copiales, entre otros. 5) Almacenamiento de datos y resultados en memoria. 6) Capacidad para 50-100 test programables aproximadamente. 7) Métodos de análisis, punto final, cinética, espectrofotometría de absorbancias. 8) Sistema de refrigeración para equipos automáticos que permita la estabilidad a bordo de los reactivos, de acuerdo a la necesidad entidad. 9) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación). 10) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamblaje, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 11) Debe incluir Controles de tercera opinión.

	REACTIVOS 1) Reactivos listos para uso con presentaciones entre 50 a 200 pruebas. 2) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (tipo de residuos y su grado de contaminación). 3) Deben garantizar el suministro de los lotes de reactivos, controles internos y calibradores por 4 (cuatro) meses mínimos, los calibradores deben ser valorados por metodología y técnica según la casa matriz de los reactivos para la cual fueron fabricados, indicando el inserto. 4) El control de calidad interno debe ser dependiente e independiente (primera y tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final, deberá mantener el mismo control ofertado durante la ejecución del contrato. 5) Cada uno de los análisis deberá ser implementados y validado por la casa comercial. 6) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 7) El inserto del reactivo debe contener especificaciones sobre tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservativos en el caso de utilizarse como muestra orina, además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada uno de las pruebas. 8) Controles de tercera opinión.	EQUIPO DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO DE BAJA COMPLEJIDAD 1) Tecnología de punta (citometría de flujo y/o laser y/o impedancia y/o óptica). 2) Mínimo 18 parámetros. 3) Mínimo 40 pruebas por hora. 4) Diferencial mínimo en tres partes. 5) Registro de control de calidad interno incluidos en el software del equipo. 6) Comunicación en red bidireccional. 7) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (tipo de residuos y su grado de contaminación). 8) Se debe mantener la existencia de controles internos mínimo 30 días. 9) Reactivos listos para su uso. 10) El oferente debe especificar si el reactivo para cuadros hemáticos maneja varios elementos y especificar cuál es el rendimiento de cada uno de los reactivos. 11) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 12) Los lotes de reactivos controlados se deben garantizar mínimo por dos meses. 13) Deben garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado). 14) En caso de falla del equipo, las repeticiones que se generen por esta causa deberán ser entregadas en reposición. 15) El oferente deberá proveer una opción informática para realizar auto validación de los resultados, bajo concepto técnico y científico de la institución. 16) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 17) Deberá certificar tiempos reales de mantenimiento de acuerdo al cronograma por parte de la casa matriz. 18) El oferente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico.
12		EQUIPO DE COAGULACIÓN SEMIAUTOMATIZADO DE BAJA COMPLEJIDAD 1) Para pruebas de PT y PTT. 2) Sin interferencia por muestras ictericas, lipémicas o hemolizadas. 3) 4 canales de medición. 4) Método de medición, Detección basado en la viscosidad, oscilación mecánica mediante sensores electromagnéticos, detección foto-óptica o por dispersión de luz. 5) Control de señal audible para los tiempos de coagulación. 6) Menú de control de Calidad interno, incluido graficas de Levey- Jennings. 7) Menú de calibración completo. 8. 9) Capacidad de almacenamiento de pacientes y controles de calidad que permita la exportación de datos a través de USB. 10) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (Tipo de residuos y su grado de contaminación). 11) Se debe mantener la existencia de los lotes de reactivos por 4 meses mínimo. 12) Opcional como accesorios: pantalla táctil y pipeta conectada. 13) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 14) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad.
13		EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA TIRAS DE ORINA BAJA COMPLEJIDAD 1) Tecnología de punta, sistema de medición por fotómetro de reflectancia. 2) Deberá incluir carga continua para el procesamiento de las muestras. 3) Lectura de tiras mínimo de 10 parámetros. 4) Identificación de código de barras para las muestras. 5) Transmisión de datos a computador central. 6) Comunicación en red bidireccional, de acuerdo a la tecnología ofertada. 7) Con posibilidad de registro de control de calidad incluido en el software. 8) El control de calidad interno debe ser dependiente y/o independiente (primera y/o tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final, deberá mantener el mismo control ofertado durante la ejecución del contrato y este cambio no deberá afectar la cotización y oferta económica. 9) Se debe mantener la existencia de los lotes de reactivos por 4 meses mínimo. 10) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 11) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 12) El oferente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico.
14		EQUIPO DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO DE BAJA COMPLEJIDAD 1) Analizador semiautomatizado con lectura mediante test fotométricos con varias longitudes de ondas. 2) Menú para diferentes tipos de muestras, suero, plasma, orina, sangre total. 3) Almacenamiento de datos y resultados en memoria. 4) Capacidad para 50 test programables aproximadamente. 5) Métodos de análisis, punto final, cinética, espectrofotometría de absorbancias. 6) Comunicación bidireccional. 7) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad.
15		REACTIVOS 1) Reactivos listos para uso con presentaciones entre 100 a 200 pruebas. 2) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (tipo de residuos y su grado de contaminación). 3) Deben garantizar el suministro de los lotes de reactivos, controles internos y calibradores por 4 (cuatro) meses mínimos, los calibradores deben ser valorados por metodología y técnica según la casa matriz de los reactivos para la cual fueron fabricados, indicando el inserto. 4) El control de calidad interno debe ser dependiente e independiente (primera y tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final, deberá mantener el mismo control ofertado durante la ejecución del contrato. 5) Cada uno de los análisis deberá ser implementados y validado por la casa comercial. 6) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 7) El inserto del reactivo debe contener especificaciones sobre tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservativos en el caso de utilizarse como muestra orina, además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada uno de las pruebas.
16		EQUIPO DE HEMATOLOGÍA SEMIAUTOMATIZADO DE BAJA COMPLEJIDAD 1) Tecnología de punta (citometría de flujo y/o laser y/o impedancia y/o óptica). 2) Mínimo 18 parámetros. 3) Mínimo 40 pruebas por hora. 4) Diferencial mínimo en tres partes. 5) Registro de control de calidad interno incluidos en el software del equipo. 6) Comunicación en red bidireccional. 7) Ajustar requisitos de seguridad y gestión medio ambiental (tipo de residuos y su grado de contaminación). 8) Se debe mantener la existencia de controles internos mínimo 30 días. 9) Reactivos listos para su uso. 10) El oferente debe especificar si el reactivo para cuadros hemáticos maneja varios elementos y especificar cuál es el rendimiento de cada uno de los reactivos. 11) Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas excluyendo consumo de reactivos en controles, calibradores y auto mantenimientos, esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del coordinador del laboratorio clínico y supervisor del contrato. 12) Los lotes de reactivos controlados se deben garantizar mínimo por dos meses. 13) Deben garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado). 14) En caso de falla del equipo, las repeticiones que se generen por esta causa deberán ser entregadas en reposición. 15) El oferente deberá proveer una opción informática para realizar auto validación de los resultados, bajo concepto técnico y científico de la institución. 16) Los equipos al momento de su instalación no deben superar 5 años de su fecha de fabricación o ensamble, deberá adjuntar el certificado de registro de importación para verificar su veracidad. 17) Deberá certificar tiempos reales de mantenimiento de acuerdo al cronograma por parte de la casa matriz. 18) El oferente deberá garantizar una UPS para el equipo instalado en apoyo tecnológico como prevención por interrupción del flujo eléctrico.

TABLA Nº3

LOTE Nº2: INSUMOS, MATERIALES Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA PARA TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y TOMAS DE MUESTRA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, ASÍ COMO EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN EJÉRCITO								
A-02-02-01-003-004		INSUMOS Y MATERIALES LABORATORIO						
Nº	CÓDIGO DANIE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		ELEMENTO	DESCRIPCIÓN					
1	3544	ACEITE DE INMERSIÓN	SOLUCIÓN PARA AUMENTAR LA RESOLUCIÓN DE LAS LENTES DEL MICROSCOPIO	FRASCO POR 200 mL	1	1281800	250094	N/A
2	4815	AGUA MÚLTIPLE PARA LA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	ELEMENTO, AGUA PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN TUBOS AL VACÍO 220 X 1" (Ø 7.25mm)	UNIDAD	1	42142515	2502484	N/A
3	4815	AGUA MÚLTIPLE PARA TOMA DE MUESTRAS	AGUA PARA LA TOMA DE MUESTRAS 210 X 1 1/2" (Ø.303MM) Y/O 210 X 1 1/2" DE Y/O 210X 1 1/4 X 100	CAJA POR 100 UNIDADES	1	42142515	2502783	N/A
4	4815	AGUAS DE WINTROBE	AGUAS PARA LLENADO DE TUBO DE WINTROBE, LAVABLES	UNIDAD	1	42142515	2502626	N/A
5	3544	ALCOHOL ACETONA PARA TINCIÓN GRAM	REACTIVO COLORACIÓN DE GRAM, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	42142500	2501419	N/A
6	3413	ALCOHOL ANTISÉPTICO	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PARA DESINFECCIÓN, USO EXTERNO	FRASCOS POR 750x50 mL	1	51102710	2002874	N/A
7	3413	ALCOHOL INDUSTRIAL	SOLVENTE DE ALCOHOL ETÍLICO INDUSTRIAL, COMBUSTIBLE PARA MECHERO	FRASCO x 750 mL	1	12352104	1215402	N/A
8	8812	ALGODÓN EN TORUNDAS	100% ALGODÓN EN MOTA	BOLSA POR 500 GRAMOS	1	12352104	2501111	N/A
9	3191	APLICADORES DE MADERA REDONDO CON ALGODÓN	APLICADOR DE MADERA REDONDO CON ALGODÓN, DIMENSIONES 2.5x1 mm DIÁMETRO X 150x1-10 MM DE LONGITUD, PARA TOMA DE MUESTRAS, NO ESTÉRIL	CAJA POR 1000 UNIDADES	1	42141500	2503418	N/A
10	3191	APLICADORES DE MADERA REDONDO SIN ALGODÓN	APLICADOR DE MADERA REDONDO, DIMENSIONES 2.5 mm DIÁMETRO X 150MM DE LONGITUD, PARA TOMA DE MUESTRAS, NO ESTÉRIL	CAJA POR 1000 UNIDADES	1	42295400	2502711	N/A
11	3191	ISOPO ESTÉRIL PARA TOMA DE MUESTRAS VIRALES	APLICADOR DE MADERA REDONDO, DIMENSIONES 2.5 mm DIÁMETRO X 150MM DE LONGITUD, PARA TOMA DE MUESTRAS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	42141500	2503418	N/A
12	3889	ASA BACTERIOLÓGICA PLÁSTICA CALIBRADA	ASA BACTERIOLÓGICA PLÁSTICA, DESCHABLE, CALIBRADA PARA 10 MICROLITROS, TOTALMENTE CERRADA, FLEXIBLE	PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	42295400	2502814	N/A
13	3544	ASTOS LÁTEX	PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTISTREPTOLISINA O MEDIANTE UNA PRUEBA RÁPIDA DE AGUTINACIÓN, EN SUEÑO, KIT COMPLETO QUE INCLUYA CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, MEZCLADORES Y LÁMINAS DE REACCIÓN	PRUEBA	1	41118129	2501873	N/A
14	3544	AZÚCARES REDUCTORES	DETERMINACIÓN DE AZÚCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL, LISTO PARA SU USO	PRUEBA	1	41122409	2501558	N/A
15	3544	AZUL CRESIL BRILLANTE	REACTIVO PARA DIAGNÓSTICO IN VITRO, PARA LA COLORACIÓN DE RETICULOCITOS EN SANGRE TOTAL	FRASCO POR 50 mL	1	12171509	2501817	N/A
16	3544	AZUL DE BROMOTIMOL	REACTIVO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL LAVADO DE MATERIALES	FRASCO POR 100 ML	1	12171509	2504507	N/A
17	3544	AZUL DE METILENO FOSFATADO	COLORANTE AZUL DE METILENO Y FOSFATOS PARA LA DESHEMOGLOBINIZACIÓN DE LÁMINAS DE GOTA GRUESA	FRASCOS POR 200 mL	1	41118126	2503120	N/A
18	3191	BAJALINGUAS DE MADERA	BAJALINGUAS EN MADERA, NO ESTÉRILES, ACABADOS, PULIDOS, LIBRES DE ASTILLAS	BOLSA POR 20 UNIDADES	1	12171509	2502231	N/A
19	4815	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIÁTRICA	BOLSA ESTÉRIL EN POLIETILENO PARA LA RECOLECCIÓN DE ORINA, DE USO PEDIÁTRICO, TRANSPARENTE Y CON ADHESIVO, RESISTENTE A LA PRESIÓN PARA EVITAR FUGAS	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	42140000	2502175	N/A
20	4815	BOLSA ROLLO PARA ESTERILIZAR	BOLSAS AUTOSELLABLES PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y OXÍDO DE ETILENO DE 13 X 38	CAJA POR 200 UNIDADES	1	42280000	2500005	N/A
21	3889	CAMISA DE BIOSEGURIDAD PARA VENOPUNCIÓN	ADAPTADOR PLÁSTICO PARA LA TOMA DE MUESTRA POR VENOPUNCIÓN, PARA LA EXPULSIÓN AUTOMÁTICA DE LA AGUA	UNIDAD	1	41111739	2501517	N/A
22	3544	CARGA LÍQUIDA DE GLUCOSA DEXTROSA X 75 G	CARGA LÍQUIDA DE GLUCOSA DEXTROSA LISTA PARA USAR, EN PRESENTACIÓN DE 75 G EN 150 mL HASTA 300 mL	FRASCO POR 150 mL HASTA 300 mL	1	41000000	2502187	N/A
23	3889	CERA SELLADORA PARA MICROHEMATOCRITOS	CERA DE PLÁSTICO VINÍLICO, EN SOPORTE DE PLÁSTICO SOPORTE NUMERADO DEL 1 AL 24, NO SE SECA FÁCILMENTE CON EL AIRE, CONSERVACIÓN A TEMPERATURA ENTRE LOS 8 °C Y LOS 30°C	UNIDAD	1	42281500	2502551	N/A
24	3882	CINTA PARA AUTOCLAVE CON CONTROL QUÍMICO EXTERNO	CINTA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR CONFIABLE O REACCIONA AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR	ROLLO 19 x1mm POR MÍNIMO 50 METROS	1	51191801	2502343	N/A
25	3544	COLORANTE ALCOHOL ÁCIDO PARA ZIEHL NEELSEN	REACTIVO COLORACIÓN DE ZIEHL NEELSEN, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2502618	N/A
26	3544	COLORANTE AZUL DE METILENO PARA ZIEHL NEELSEN	REACTIVO COLORACIÓN DE ZIEHL NEELSEN, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2501815	N/A
27	3544	COLORANTE DE CRISTAL VIOLETA PARA TINCIÓN DE GRAM	REACTIVO COLORACIÓN DE GRAM, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2502225	N/A
28	3544	COLORANTE DE WRIGHT	COLORACIÓN PARA CÉLULAS SANGUÍNEAS	FRASCO POR 1 LITRO	1	12171509	2501649	N/A
29	3544	COLORANTE PÚRSINA PARA ZIEHL NEELSEN	REACTIVO COLORACIÓN DE ZIEHL NEELSEN, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2503521	N/A
30	3544	COLORANTE LUGOL PARA TINCIÓN DE GRAM	REACTIVO COLORACIÓN DE GRAM, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2502191	N/A

31	3889	CURTAS ADHESIVAS	TIJAS ADHESIVAS, CIRCULARES, IMPERMEABLES, UTILIZADAS PARA CUBRIR EL ÁREA DE LA VENO PUNCIÓN	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12171509	2584784	N/A
32	3482	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE	DETERGENTE LÍQUIDO QUE REMUEVA FÁCILMENTE LA SUCIEDAD DEL MATERIAL DEL LABORATORIO	GALÓN (MÍNIMO 3.75 LITROS)	1	42295400	2502717	N/A
33	4815	EQUIPO ALADO	AGUJA CON MANEJERA Y CONEXIÓN A SOPORTE PARA AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A VACÍO 23G X 3/4" X 7" (5.8 X 18 MM X 178 mm)	UNIDAD	1	42142002	2501099	N/A
34	3889	ESPEJULO PLÁSTICO DESECHABLE	ESPEJULO OHECOLÓGICO, SISTEMA ARTICULADO DE UNA SOLA PIEZA, CON GRADUACIÓN DE APERTURA, EMPAQUE INDIVIDUAL, TALLA M	UNIDAD	1	41103206	2501828	N/A
35	3544	FACTOR REUMATOIDEO RA	PRUEBA RÁPIDA DE AGLUTINACIÓN PARA LA DETECCIÓN DIRECTA CUALITATIVA, DE LOS FACTORES REUMATOIDES PRESENTES EN SANGRE, KIT COMPLETO QUE INCLUYA CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, MEZCLADORES Y LÁMINAS DE REACCIÓN	PRUEBA	1	12161500	2504404	N/A
36	3889	FRASCO RECOLECTOR PARA MATERIA FECAL	CONTENEDOR CON TAPA ROSCA, CON CUCHARA COLECTORA, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN Y ASEPTICO PARA MUESTRAS DE HECE	BOLSA POR 50 UNIDADES	1	41118126	2502958	N/A
37	3889	FRASCO RECOLECTOR PARA ORINA	FRASCO EN POLIPROPILENO, CLARIFICADO, ASEPTICO, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 35+/- 5 mL, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN Y TAPA ROSCA	BOLSA POR 50 UNIDADES	1	41104118	2501674	N/A
38	3889	FRASCO RECOLECTOR PARA MUESTRA DE ESPUTO	CONTENEDOR DE BOCA ANCHA CON TAPA ROSCA, CON CAPACIDAD DE 120 CC, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN, ASEPTICO PARA MUESTRAS DE ESPUTO	BOLSA POR 50 UNIDADES	1	41104100	2501674	N/A
39	8812	GASA EN ROLLO	GASA ADSORBENTE EN ROLLO, NO ESTÉRIL, ROLLO X 3/4"X100 YARDAS, DESECHABLE	ROLLO	1	41104112	2502712	N/A
40	3889	GUARDIÁN DE SEGURIDAD	ELEMENTO DE BIOSEGURIDAD, CONTENEDOR ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD DE 2.8+0.3 LITROS, CON TAPA, ETIQUETAS UNIVERSALES Y ROTULO PARA IDENTIFICACIÓN, DESECHABLE	UNIDAD	1	41122400	2502240	N/A
41	3889	GRADILLAS PARA TUBOS	GRADILLA EN ACRILICO PARA 50 TUBOS DE ENSAYO DE 18 X 150 ML	UNIDAD	1	41121800	2501582	N/A
42	3889	GRADILLAS PARA TUBOS CONICOS DE ORINA	GRADILLA EN POLIPROPILENO AUTOCLAVABLE PARA MÍNIMO 40 TUBOS CONICOS DE ENSAYO PARA CENTRIFUGA, DE MÍNIMO 15 ML	UNIDAD	1	41121800	2501582	N/A
43	3544	HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI A	SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS MONOCLONALES IGM OBTENIDOS DE RATÓN PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 10 mL	1	41118126	2501670	N/A
44	3544	HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI B	SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS MONOCLONALES IGM OBTENIDOS DE RATÓN PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 10 mL	1	41118126	2502214	N/A
45	3544	HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI D	REACTIVO MONOCLONAL HUMANO PARA LA DETERMINACIÓN DE AUSENCIA O PRESENCIA DEL ANTÍGENO D, PARA DETERMINACIÓN DE FACTOR RH, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 10 mL	1	41118126	2501668	N/A
46	3482	HIPOCLORITO AL 5+/-0.8%	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5+/-0.8% PARA DESINFECCIÓN, DE USO GENERAL	SL	1	12161500	2502356	N/A
47	3544	HIV PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV 1 Y 2) DE CUARTA GENERACIÓN, EN SUERO O PLASMA HUMANO, POR INMUNOCROMATOGRAFÍA DE UN SOLO PASO.	PRUEBA	1	47131807	2501264	N/A
48	3544	HIV PRUEBA RÁPIDA	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV 1 Y 2) DE CUARTA GENERACIÓN, EN SUERO O PLASMA HUMANO, POR INMUNOCROMATOGRAFÍA DE UN SOLO PASO.	PRUEBA	1	47131807	2501264	N/A
49	4290	HOJA DE BISTURI EN ACERO INOXIDABLE	HOJA ESTÉRIL ELABORADA EN ACERO CARBONADO Y ACERO INOXIDABLE, CADA HOJA EMPACADA INDIVIDUALMENTE EN PAPEL ALUMINIO, TAMAÑO Nº 21	CAJA X 100 UNIDADES	1	41122400	2500551	N/A
50	3719	LÁMINAS CÓNCAVAS PARA COLORACIÓN	LÁMINAS EN ACRILICO, CÓNCAVA PARA COLORACIÓN	UNIDAD	1	41105200	2501388	N/A
51	3719	LÁMINAS PARA SEROLOGÍA	LÁMINA PARA SEROLOGÍA DE 12 CAVIDADES (TAMAÑO DE CAVIDAD APROXIMADAMENTE 18 MM DE DIÁMETRO Y 2 MM DE PROFUNDIDAD)	UNIDAD	1	41122400	2502181	N/A
52	3719	LÁMINAS PORTAOBJETOS ESMERILADAS	LÁMINA DE VIDRIO RECTANGULAR DE COLOR TRANSPARENTE, PARA OBSERVAR MUESTRAS BAJO MICROSCOPIO, CON DIMENSIONES 75x5 MM POR 22.15 mm, NO ESTÉRIL	CAJA POR 50 UNIDADES	1	41122400	2501488	N/A
53	3719	LÁMINILLAS CUBREOBJETOS	LÁMINA DE HOJA FINA, TRANSPARENTE, CUADRADA DE 23x1mm, LIBRE DE GRASA Y CON BUENA CALIDAD ÓPTICA	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41122400	2501640	N/A
54	4290	LANCETAS DESECHABLES	LANCETAS DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTÉRIL	CAJA X 200 UNIDADES	1	41122400	2502714	N/A
55	3544	LUGOL PARASITOLÓGICO	DISOLUCIÓN PARA EL CONTRASTE VISUAL EN EL EXAMEN PARASITOLÓGICO	FRASCO POR 500 mL	1	41121800	2502170	N/A
56	4290	MECHERO DE ALCOHOL PARA LABORATORIO	MECHERO PARA LABORATORIO, DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD DE 100+30 ML DE ALCOHOL	UNIDAD	1	41102402	1281824	N/A

57	3542	METABISULFITO	PRUEBA DE CICLAGE O PRUEBA DE METABISULFITO	FRASCO	1	41116121	2501808	N/A
58	3719	MICRO TUBO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR, CON TAPÓN, LLA CON ANTICOAGULANTE EDTA, CON TAPÓN DE CIERRE CONVENCIONAL, Y/O CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPÓN SILICONADO, DE 250 A 300 UL DE CAPACIDAD	TUBO PLÁSTICO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR DE MUESTRA, CON TAPÓN, LLA CON ANTICOAGULANTE EDTA, CON TAPÓN DE CIERRE CONVENCIONAL Y/O CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPÓN SILICONADO, DE 250 A 300 UL DE CAPACIDAD, CON BOCA ANCHA QUE FACILITE EL MUESTREO Y USO DE PIPETAS	CAJA POR 200 UNIDADES	1	41121916	2501893	N/A
59	3210	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO ESTÁNDAR	PAPEL CIRCULAR DE 12.5x11 cm DE DIÁMETRO, CUALITATIVO ESTÁNDAR PARA RETENIR IMPUREZAS DE SOLUCIONES	CAJA POR 100 DISCOS	1	41102402	2502489	N/A
60	3210	PAPEL INDICADOR DE PH	PAPEL IMPREGNADO DE INDICADORES QUÍMICOS QUE PERMITEN VISUALIZAR LOS CAMBIOS DE PH EN LAS SOLUCIONES	ROLLO	1	42295400	2501854	N/A
61	3210	PAPEL KRAFT	ROLLO DE PAPEL KRAFT DERIVADO DE CELULOSA ANCHO 36 PULGADAS Y GRAMAJE 80 G/M ²	ROLLO	1	80121124	1732034	N/A
62	3210	PAPEL PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIOS	PAPEL DE ARROZ PARA LA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO UNA VEZ HAN SIDO INMERSOS EN ACEITE.	LIBRETA POR 50 HOJAS	1	41122603	1296192	N/A
63	3689	PIPETAS DE WESTERGREEN	PIPETAS DE UN SOLO USO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL MÉTODO WESTERGREEN	CAJA POR 200 UNIDADES	1	41122400	2501442	N/A
64	3699	PROBETA PLÁSTICA GRADUADA DE 200 mL	PROBETAS GRADUADAS USADAS PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMENES DE TODA CLASE DE LÍQUIDOS, BASE HEXAGONAL Y/O PENTAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD	UNIDAD	1	41105100		N/A
65	3699	PROBETA PLÁSTICA GRADUADA DE 1000 mL	PROBETAS GRADUADAS USADAS PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMENES DE TODA CLASE DE LÍQUIDOS, BASE HEXAGONAL Y/O PENTAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD	UNIDAD	1	41105100	2503255	N/A
66	3544	PROTEÍNA C REACTIVA LÁTEX	REACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROTEÍNA C REACTIVA, POR MÉTODO DE REACCIÓN INMUNOLÓGICA DE AGLUTINACIÓN EN SUERO, KIT COMPLETO QUE INCLUYA CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, MEZCLADORES Y LÁMINAS DE REACCIÓN.	PRUEBA	1	41116126	2502203	N/A
67	3544	PRUEBA DE ALCOHOL EN SALIVA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO EN SALIVA HUMANA, EMPAQUE INDIVIDUAL	PRUEBA	1	41122400	2501518	N/A
68	3544	PRUEBA PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	PRUEBA RÁPIDA, INMUNOCROMATOGRAFÍA, INDIVIDUAL PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE HEMOGLOBINA HUMANA EN MUESTRAS DE HECEAS HUMANAS	PRUEBA	1	41116126	2502536	N/A
69	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN DE LA PROTEÍNA NS1, CON UNA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MAYOR O IGUAL A 83%	PRUEBA	1	41116126	2500847	N/A
70	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	PRUEBA POR INMUNOCROMATOGRAFÍA RÁPIDA, CUALITATIVA EN SANDWICH DE ANTÍGENOS DE PLASMODIUM P. F. EN SANGRE TOTAL	PRUEBA	1	41116126	2500848	N/A
71	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS A IGM E IGG	PRUEBA DE INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGM E IGG EN SUERO O PLASMA CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A.	PRUEBA	1	41116126	2502208	N/A
72	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS B	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE UN PASO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTICUERPO DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAG O ANTI HBs) EN SUERO O PLASMA, CON CONTROL INTERNO	PRUEBA	1	41116126	2500117	N/A
73	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS C	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE UN PASO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTICUERPO DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS C EN SUERO O PLASMA, CON CONTROL INTERNO	PRUEBA	1	41116200	2502443	N/A
74	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE HCG	PRUEBA HCG EN CASSETTE PARA ENSAYO INMUNOCROMATOGRAFICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE GONADOTROPINA CORIÓNICA HUMANA EN ORINA O SUERO	PRUEBA	1	41116126	2500851	N/A
75	3544	PRUEBA RÁPIDA PARA SUSTANCIA PSICOACTIVAS	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIAZEPINAS, COCAINA, MARIJUANA, METADONA, METANFETAMINAS, METILEFEDRINA, MORFINA, OPIACÉAS, EN ORINA, EN EMPAQUES INDIVIDUALES	PRUEBA	1	41116126	2500848	N/A
76	3544	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE, INMUNOENSAYO DE CROMATOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO, PLASMA Y SANGRE TOTAL	PRUEBA	1	41116126	2501565	N/A
77	3699	PUNTE PARA COLORACIÓN	PUNTE EN COLORACIÓN 100% EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	41105200	2501524	N/A
78	3699	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPIETA AUTOMÁTICA	PUNTAS PLÁSTICAS AMARILLAS, DESECHABLES, PARA PIPETAS (HUMAN, BODCO, SOCOREA Y BRAND) AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN ENTRE 5 Y 200 MICROLITROS	BOLSA POR 1000 UNIDADES	1	41121600	2502186	N/A

79	3689	PUNTAS AZULES PARA PIPETA AUTOMÁTICA	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES, DESECHABLES, PARA PIPETAS (RIMAN, BODCO, SOCCORES Y BRAND) AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN ENTRE 100 Y 1000 MICROLITROS	BOLSA POR 1000 UNIDADES	1	41121600	2501651	N/A
80	3544	REACTIVO DE HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	SOLUCIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DE QUERATINA Y ACLARACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE HONGOS	FRASCO POR 100 mL	1	12171509	2501257	N/A
81	3544	REACTIVO DE HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	SOLUCIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DE QUERATINA Y ACLARACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE HONGOS	FRASCO POR 100 ML	1	12171509	2501656	N/A
82	3544	SAFRANINA PARA TINCIÓN GRAM	REACTIVO COLORACIÓN DE GRAM, DE LA MISMA MARCA	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2503129	N/A
83	3544	SALES FOSFATADAS PARA COLORACIÓN DE FIELDO	REACTIVO DE HIDROGENOFOSFATO DISODIO, DIHIDROGENOFOSFATO DE POTASIO Y AGUA Y AGUA PARA COLORACIÓN DE GOTAS GRUESAS	FRASCO POR 500 mL	1	12171509	2502409	N/A
84	3544	SEROLOGÍA VORL	SUSPENSIÓN ANTIGÉNICA ESTABILIZADA PARA REALIZAR LA PRUEBA DE VORL, EN SUERO SIN INACTIVAR	KIT 200 DETERMINACIONES	1	51191602	2502200	N/A
85	3544	SOLUCIÓN A PARA COLORACIÓN DE FIELDO	REACTIVO DE AZUL DE METILENO, AZUL A R.Y. Y AGUA PARA COLORACIÓN DE GOTAS GRUESAS	FRASCO POR 200 mL	1	41122400	2502166	N/A
86	3544	SOLUCIÓN B PARA COLORACIÓN DE FIELDO	REACTIVO DE EOSINA AMARILLENTE R.A., HIDROGENOFOSFATO DISODIO, DIHIDROGENOFOSFATO DE POTASIO Y AGUA PARA COLORACIÓN DE GOTAS GRUESAS	FRASCO POR 200 mL	1	41116136	2502451	N/A
87	3544	SOLUCIÓN SALINA ESTÉRIL	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 0.85-0.9%, ESTÉRIL Y FILTRADA	BOLSA O FRASCO POR 500 mL	1	41112220	2003136	N/A
88	3544	TERMOMETRO NEVERA DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL, PANTALLA LCD PARA LECTURA DE TEMPERATURA, CABLE CON Sonda PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA EXTERIOR Y SENSOR EN EL INTERIOR DEL TERMOMETRO PARA MEDICIÓN INTERIOR, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A 70 GRADOS CENTÍGRADOS CON HOJA Y SELLO DE CALIBRACIÓN A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (2-8°C)	UNIDAD	1	41112220	2502363	N/A
89	3544	TERMOMETRO NEVERA DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL, PANTALLA LCD PARA LECTURA DE TEMPERATURA, CABLE CON Sonda PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA EXTERIOR Y SENSOR EN EL INTERIOR DEL TERMOMETRO PARA MEDICIÓN INTERIOR, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A 70 GRADOS CENTÍGRADOS CON HOJA Y SELLO DE CALIBRACIÓN A TEMPERATURA DE CONGELACIÓN (-15-25°C)	UNIDAD	1	41112220	2502363	N/A
90	4825	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	INSTRUMENTO DIGITAL QUE INDICA EL ENFRAMIENTO POR LA EVAPORACIÓN DEL AGUA Y LA TEMPERATURA DEL AIRE AMBIENTAL, INDICA LA TEMPERATURA EN UN RANGO ENTRE -10 Y +50 °C Y LA HUMEDAD RELATIVA DE 20 A 95 % H.R., CON HOJA Y SELLO DE CALIBRACIÓN A TEMPERATURA AMBIENTE (1-35°C)	UNIDAD	1	41122400	1290243	N/A
91	3544	TRIAS DE ORINA MÍNIMO CON 10 PARÁMETROS	TRIAS REACTIVAS MÍNIMO DE 10 PARÁMETROS	FRASCO POR 100 TRIAS	1	41104107	2504791	N/A
92	3544	TRIAS PARA GLUCOMETRÍA	TRIAS REACTIVAS PARA EL MONITOREO DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE DE FORMA RÁPIDA	CAJA POR 50 TRIAS	1	41104104	2501663	N/A
93	3210	TOALLAS ABSORBENTES	TOALLAS PARA MANOS EN Z, EN PAPEL ABSORBENTE, DESECHABLE, CUALQUIER COLOR	PAQUETE POR 150 UNIDADES	1	41104107	1650646	N/A
94	3689	TORNQUETE CON HEBILLA	TORNQUETE CON HEBILLA DE SEGURIDAD LIBRE DE LÁTEX Y DE RIEGO DE PELLIZCOS, BANDA ELÁSTICA	UNIDAD	1	41104104		N/A
95	3719	TUBO CÓNICO PARA UROANÁLISIS	TUBO CÓNICO, GRADUADO, DE 12 mL, ESTANDARIZADO PARA UROANÁLISIS	UNIDAD	1	41121816	2502437	N/A
96	3719	TUBO CONSERVACIÓN UROCULTIVO	TUBO PLÁSTICO TAPA GRIS DE 4 mL PARA CONSERVACIÓN DE ORINAS	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41121816	2505096	N/A
97	3719	TUBO PLÁSTICO TAPA AZUL, ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2%, CON CIERRE DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO DE CAPACIDAD APROXIMADA 7.7 mL	TUBO PLÁSTICO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO, AZUL, CON ANTICOAGULANTE CITRATO, CON CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41121816	2502398	N/A
98	3719	TUBO PLÁSTICO, PEDIÁTRICO, TAPA LILA, ANTICOAGULANTE EDTA K2, CON TAPON DE CIERRE CONVENCIONAL Y/O CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO DE 2.8 x 3 mL	TUBO PLÁSTICO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO, PEDIÁTRICO, TAPA LILA, ANTICOAGULANTE EDTA K2, CON TAPON DE CIERRE CONVENCIONAL Y/O CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41121816	2501669	N/A
99	3719	TUBO PLÁSTICO, TAPA AMARILLO CON GEL, CON CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO DESDE 5.0 x 6.0 mL	TUBO PLÁSTICO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO, AMARILLO CON GEL SEPARADOR, CON CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41121816	2501256	N/A
100	3719	TUBO PLÁSTICO, TAPA LILA, ANTICOAGULANTE EDTA K2, CON TAPON DE CIERRE CONVENCIONAL, CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO 4.0 mL	TUBO PLÁSTICO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO, TAPA LILA, ANTICOAGULANTE EDTA K2, CON TAPON DE CIERRE CONVENCIONAL, CIERRE DE TAPA DE SEGURIDAD Y TAPON SILICONADO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	41121816	2500841	N/A

27. El costo prueba debe incluir todos los reactivos, soluciones de lavado, desgerminación, descontaminación, limpieza, solución de desinfección y solución para preparar las diluciones de las muestras, reactivos (estos se deben leer por códigos de barras y deben estar listos para su uso), consumibles (copias o recipientes para el procesamiento de las muestras, tubos para alfileres de las muestras que no se procesan diariamente con tapas o con papel parafina, unidades de test para pruebas de agua o su equivalente como a su requerimiento, puntas azules y ampuellas universales adaptables a cualquier tipo de pipeta automática, calibradores, recipientes para descartar residuos, suministro de agua desionizada y accesorios), controles (controles de lotes para pruebas especiales, para el funcionamiento del laboratorio y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada) y consumibles que se requieren para el procesamiento de las muestras hasta la emisión de resultados, así como el software, adecuación de instalaciones, equipos y transporte de los reactivos.

28. El contratista deberá, certificar la disponibilidad total de los equipos al momento del tiempo que para el contrato que se le otorga, así mismo deberá garantizar por escrito el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para los Establecimientos de Sanidad Militar, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento por parte del Coordinador del Laboratorio Clínico y/o supervisor.

29. El contratista debe comprometerse y suministrar un documento firmado por el representante legal que asegure el costo y reposición de los insumos y/o reactivos consumidos en los lotes técnicos tanto del reactivo, como del equipo, en el cual que se debe realizar la reposición de las pruebas perdidas por daños del equipo y/o deterioro de los mismos por cadena de frío, de igual manera el contratista deberá garantizar la totalidad de las cantidades y volúmenes que se requieran, en la forma de igual o superior capacidad tecnológica instalada con que cuente cada Establecimiento de Sanidad Militar, sin que este genere costo adicional para la institución contratante y la Dirección de Sanidad Ejercito.

30. El contratista deberá suministrar un equipo y/o instrumento si aplica para la tecnología ofertada que garantice el suministro de agua desionizada, requiera para el funcionamiento óptimo del equipo con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo (enviar al cronograma de mantenimiento), con una disponibilidad de 24 horas al día.

31. El contratista deberá garantizar el perfecto funcionamiento de la red informática y el mantenimiento correctivo y preventivo de la misma.

32. El contratista deberá garantizar la disponibilidad total de los equipos al momento del tiempo que para el contrato que se le otorga, así mismo deberá garantizar por escrito el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para los Establecimientos de Sanidad Militar, dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la novedad o requerimiento por parte del Coordinador del Laboratorio Clínico y/o supervisor del contrato.

33. El contratista deberá garantizar el procesamiento de las muestras que por su naturaleza (condiciones de estabilidad de las muestras de laboratorio clínico) no puedan ser procesadas en caso de que los equipos en apoyo tecnológico se encuentren fuera de servicio por más de 8 horas contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la entidad (coordinador del laboratorio clínico o supervisor del contrato) y/o la llegada del soporte técnico al sitio, si no se puede solucionar el incidente, deberá hacerse responsable de procesar las muestras de laboratorio clínico de forma oportuna en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico diferente a la red de Ejército, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la entidad contratante y/o la Dirección de Sanidad Ejercito. Para este deberá adjuntar carta de compromiso.

34. El contratista del lote N° 1 y 2 deberá asegurar que el transporte de reactivos e insumos que requieren cadena de frío (mostrar temperatura en el momento de entrega al Establecimiento de sanidad militar), lo realice una empresa transportadora certificada que cumple con la normatividad legal vigente, la cual garantice la conservación y transporte adecuado de los mismos, de igual manera se realizará la entrega de los reactivos, insumos y controles de calidad directamente en cada Establecimiento de Sanidad Militar relacionado en el objeto contractual, para esto se deberá anexar carta de compromiso.

35. El contratista deberá garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo, deberá realizarse de acuerdo a especificaciones técnicas de cada modelo o reactivo por ingenieros del elemento adjudicado, los cuales deben estar en completa capacidad y debidamente certificados por el correspondiente caso matriz durante la ejecución del contrato.

36. El contratista en el lote N° 1 deberá contar con un software para el ingreso de los datos del control de calidad interno de terceros opción.

37. El contratista garantizará en la instalación de los equipos en todos los Establecimientos de sanidad Militar o durante la ejecución del contrato el correcto funcionamiento en cuanto a conexiones eléctricas y de voltaje requeridos por cada equipo en apoyo tecnológico, además de las condiciones de humedad, temperatura y presión de agua en la instalación de cada equipo, en caso de ser específicas para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXAR EL BROCHURE O CATÁLOGO COMPLETO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES.

NOTA: El futuro contratista deberá realizar visita técnica de instalaciones previas.

38. Los reactivos y consumibles deben tener una fecha de vencimiento mínima de un año de acuerdo al lote de fabricación, teniendo en cuenta la presentación, en caso de reactivos que por su naturaleza y condiciones de estabilidad no puedan manejar estas fechas de vencimiento deberán especificar al supervisor del contrato y coordinador del laboratorio clínico la fecha de vencimiento con la que cuenta el proveedor a fin de determinar si es posible solicitar al reactivo e insumos y las cantidades y volúmenes que se requieran en cada laboratorio clínico o toma de muestra, teniendo en cuenta las presentaciones, en caso que no se puedan manejar estas fechas de vencimiento por su naturaleza y condiciones de estabilidad, deberán especificar al supervisor del contrato y coordinador del laboratorio clínico la fecha de vencimiento con la que cuenta el proveedor a fin de determinar si es posible solicitar al reactivo e insumos y las cantidades, acorde con las estadísticas y volúmenes que maneje el Establecimiento de Sanidad Militar solicitante.

39. El contratista debe garantizar el cambio correspondiente de reactivos, insumos de laboratorio con fechas de vencimiento cortas mínimo con 3 meses de expiración, se aceptará hacer cambios de reactivos e insumos dentro del mismo grupo previa autorización del Coordinador del Laboratorio y/o supervisor del contrato, siempre y cuando su fecha de vencimiento NO supere los 90 días.

40. El contratista debe garantizar un stock de reactivos y debe desplegar en su totalidad y oportunamente la solicitud por cada Establecimiento de Sanidad Militar.

41. El contratista llevará para el grupo N°1 debe incluir en la capacidad de los equipos de refrigeración, para la conservación y estabilidad de los reactivos e insumos, solo en casos justificados por los laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar cuando no se pueda cumplir con el almacenamiento de los reactivos objeto de este contrato, con los equipos de refrigeración actuales con los que cuente cada laboratorio clínico, previa coordinación y autorización con el supervisor del contrato (si aplica).

42. El contratista debe realizar y entregar la facturación con el NT de la Dirección de Sanidad Ejercito, dos días hábiles después de realizarse la entrega total de los reactivos en los Establecimientos de sanidad Militar; anexo a la factura se debe entregar la documentación requerida por el supervisor del contrato en forma física, con el fin de poder realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes al pago, adicionalmente el proveedor deberá cargar las facturas a Secop 1 y SIF con base a la normatividad legal vigente.

43. Si durante la utilización de los reactivos se observan algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista debe cambiar el producto defectuoso, dentro de los siguientes 15 días calendario a la solicitud. De igual manera, no se aceptarán cambios de elementos que no hayan sido ofertados y contratados, sin justificación alguna, para esto deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

44. El contratista debe asegurar y capacitar al personal profesional de cada uno de los laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar contemplados para este proceso, tanto técnica como científicamente en el manejo correcto de los insumos, reactivos y los equipos ofrecidos. El entrenamiento deberá ser en la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario de los equipos.

45. El contratista dará capacitación o entrenamiento en los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico al personal nuevo o que haya ingresado al servicio de laboratorio clínico, en el tiempo no mayor a diez días calendario, previa solicitud del coordinador del servicio y/o supervisor del contrato.

46. El contratista debe suministrar al supervisor del contrato y coordinador del servicio en medio registrado las inserciones de las pruebas e insumos en español para aquellos grupos o items que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas y especificaciones técnicas de los insumos.

47. Los microorganismos a identificar para el control de calidad interno CEPAS ATCC de microbiología se solicitarán de acuerdo al perfil epidemiológico y necesidad de la entidad.

Para el Lote N°2

1. El contratista debe asegurar que el transporte de materiales e insumos que requieren cadena de frío (mostrar temperatura en el momento de entrega al Establecimiento de sanidad militar), lo realice una empresa transportadora certificada que cumple con la normatividad legal vigente para tal fin, la cual garantice la conservación y transporte adecuado de los mismos, de igual manera se realizará la entrega directamente en cada Establecimiento de Sanidad Militar relacionado en el objeto contractual, para esto se deberá anexar carta de compromiso.

2. Los insumos deben tener una fecha de vencimiento mínima de un año contada a partir de la recepción en cada laboratorio clínico o toma de muestra, teniendo en cuenta las presentaciones, en caso que no se puedan manejar estas fechas de vencimiento por su naturaleza y condiciones de estabilidad, deberán especificar al supervisor del contrato y coordinador del laboratorio clínico la fecha de vencimiento con la que cuenta el proveedor a fin de determinar si es posible solicitar al reactivo e insumos y las cantidades, acorde con las estadísticas y volúmenes que maneje el Establecimiento de Sanidad Militar solicitante.

3. El contratista debe garantizar el cambio correspondiente de reactivos, insumos de laboratorio con fechas de vencimiento cortas mínimo con 3 meses de expiración, se aceptará hacer cambios de reactivos e insumos dentro del mismo lote previa autorización del Coordinador del Laboratorio y/o supervisor del contrato, siempre y cuando su fecha de vencimiento NO supere los 90 días.

4. El contratista debe suministrar en medio físico y registrado inserciones de las pruebas e insumos en español para aquellos grupos o items que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas y especificaciones técnicas de los insumos en idioma español.

5. El contratista debe realizar y entregar la facturación con el NT de la Dirección de Sanidad Ejercito, dos días hábiles después de que se ha realizado la entrega total de los insumos y materiales de laboratorio clínico en los Establecimientos de sanidad Militar; anexo a la factura se debe entregar la documentación requerida por el supervisor del contrato en forma física, con el fin de poder realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes al pago; adicionalmente el proveedor deberá cargar las facturas a Secop 1 y SIF con base a la normatividad legal vigente.

6. El contratista que entregue inserción en el lote N°2 debe realizar la entrega de los glucómetros a cada laboratorio clínico y toma de muestra de los Establecimientos de sanidad Militar objeto de este contrato, adicionalmente deberá entregar el control de calidad interno para las tiras de glucómetros.

7. El control de calidad interno para tiras de orina manual debe ser dependiente (primera opción), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final, deberá mantener al mismo control ofertado durante la ejecución del contrato y este cambio no deberá afectar la cotización y oferta económica.

NOTA: Los glucómetros deberán ser entregados en apoyo tecnológico uno por cada laboratorio clínico y punto de toma de muestras objeto de este contrato, garantizando su correcto funcionamiento con el control de calidad interno, suministrando los lotes y fechas de vencimiento de las tiras de glucómetros. GASTO APROXIMADO DE TIRAS DE GLUCOMETRÍAS EN UN AÑO \$ 164

NOTA: Para el Lote N°2 los termómetros y termopigómetros deben incluir certificado de calibración con un año de vigencia que deberá incluir desde el momento de la solicitud del elemento, solo se aceptarán entregas de termómetros y termopigómetros con el sello y hoja de calibración certificadas por un laboratorio de calibración acreditado metrologicamente para instrumentos de medición de precisión y temperatura.

Para el Lote N°1 y 2

1. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta la resolución de registro INVIMA vigente y actualizado de los REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS para los items requeridos dentro de los lotes 1 y 2.

2. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta las Fichas técnicas y/o insertos del fabricante o importador de los elementos que conforman el lote 1 y 2 en idioma español.

3. El oferente junto con su oferta para la evaluación técnica deberá adjuntar los certificados de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento (CCA) vigentes de todos los INSUMOS, REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS descritos en los lotes 1 y 2, de igual forma debe anexar los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes, o el Certificado de Condiciones Sanitarias expedido por el INVIMA, donde certifique que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de calidad para empacar, ensamblar, almacenar y/o acondicionar reactivos, insumos y dispositivos médicos que conforman el lote 1 y 2, para el caso de concordar por vienes temporales al menos uno de los integrantes deberá contar con este requisito.

4. El oferente debe suministrar en medio físico y registrado inserciones de las pruebas e insumos en español para aquellos grupos o items que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas y especificaciones técnicas de los insumos en idioma español.

5. El oferente deberá anexar certificación y/o carta de compromiso escrita, firmada por el representante legal, donde se compromete a que los items requeridos y solicitados del lote 1 y 2, serán entregados y/o suministrados en perfectas condiciones de presentación y empaque, adicionalmente que han sido tratados y almacenados de acuerdo a las fichas de seguridad y condiciones de almacenamiento estipuladas por el fabricante, y que los productos tendrán fechas de vencimiento NO inferiores a 12 meses en el momento de la solicitud (excepto los acordados con el supervisor del contrato y coordinador del laboratorio solicitante, que por su naturaleza y/o consumo establecidos, pueden ser aceptados).

6. El oferente deberá anexar certificación y/o carta de compromiso escrita firmada por el representante legal, donde se compromete a su cargo todos los costos de transporte y garantía de conservación de los insumos, reactivos o dispositivos médicos contemplados las medidas de seguridad necesarias durante su transporte y el personal idóneo para llevar a cabo el mismo hasta cada uno de los lugares de entrega.

7. El oferente deberá anexar certificación y/o carta de compromiso escrita firmada por el representante legal, donde se compromete a realizar la entrega a satisfacción de los insumos, reactivos o dispositivos médicos contemplados en el lote 1 y 2, en cada uno de los puntos de entrega determinados en la tabla que hace parte de la descripción técnica de la necesidad, donde se contemplen todos los laboratorios y puntos de toma de muestras por regional y Establecimientos de Sanidad Militar a los que pertenecen con el correspondiente municipio y dirección; los costos derivados de las entregas, se entenderán incorporados al valor total de la oferta que se entregue o presenten.

8. Para la evaluación técnica del lote número 1 y 2 el oferente deberá anexar los insertos con la presentación de cada insumo y material de laboratorio clínico ofrecido en idioma español.

9. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2 deben garantizar que los reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos, en el momento de la entrega en cada laboratorio clínico o punto de toma de muestras deben tener una fecha de vencimiento mínimo 09 MESES de acuerdo al lote de importación; teniendo en cuenta la presentación y vida útil, para los casos en que los reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos, que por su naturaleza y condiciones de estabilidad no puedan manejar estas fechas de vencimiento tan amplias, el contratista podrá coordinar la entrega, especificando al supervisor del contrato y coordinador del laboratorio clínico la fecha de vencimiento con la que cuenta el proveedor a fin de determinar si es posible aceptar el reactivo, consumible, insumo o dispositivo médico con la novedad y las cantidades que se piden recibir, acorde con las estadísticas y volúmenes que maneje el Establecimiento de Sanidad Militar solicitante, esto con el fin de no incurrir en errores de procesamiento o inconvenientes por la materialización de incidentes o eventos adversos.

10. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2 deberá garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará al cambio correspondiente de reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos con fechas de vencimiento cortas o próximas a vencer mínimo con 3 meses de expiración, se acepte hacer cambios de reactivos e insumos dentro del mismo lote previa autorización del Coordinador del Laboratorio y/o supervisor del contrato, siempre y cuando su fecha de vencimiento NO sea menor a los 90 días.

11. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2, debe garantizar un stock de reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos con el fin de desplegar en su totalidad y oportunamente la solicitud por cada laboratorio clínico o punto de toma de muestras en cada Establecimiento de Sanidad Militar.

12. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2 deberá asegurar que el transporte de reactivos, insumos, consumibles y dispositivos médicos que requieren cadena de frío (con toma de temperatura en lugar de entrega) temperatura ambiente, lo realice una empresa transportadora certificada que cumple con la normatividad legal vigente, la cual garantice la conservación y transporte adecuado a la estipulado por la casa matriz fabricante, de igual manera se realizará la entrega de los mismos directamente en cada Establecimiento de Sanidad Militar solicitante, tanto laboratorios clínicos como puntos de toma de muestras de cada uno de los regionales relacionados en el objeto contractual, para esto se deberá anexar carta de compromiso.

13. El contratista deberá, certificar la disponibilidad total de los equipos al momento del tiempo que para el contrato que se le otorga, así mismo deberá garantizar por escrito el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para los Establecimientos de Sanidad Militar, con devolución inmediata y reposición dentro de los 3 días calendario siguientes a la presentación de la novedad o requerimiento por parte del Coordinador del Laboratorio Clínico y/o supervisor del contrato.

14. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2, debe realizar y entregar la facturación con el NT de la Dirección de Sanidad Ejercito, dos días hábiles después de realizarse la entrega total de los reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar; anexo a la factura se debe entregar la documentación requerida por el supervisor del contrato en forma física, con el fin de poder realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes al pago; adicionalmente el proveedor deberá cargar las facturas a Secop 1 y SIF con base a la normatividad legal vigente.

15. Si durante la utilización de los reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos, se observan algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista debe cambiar el producto defectuoso, dentro de los siguientes 3 días calendario al reporte de la novedad. De igual manera, no se aceptarán cambios de elementos que no hayan sido ofertados y contratados, sin justificación alguna, para esto deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

16. El contratista del lote 1 y el contratista del lote 2 debe suministrar al supervisor del contrato y coordinador del servicio en medio registrado las inserciones de los reactivos, consumibles, insumos o dispositivos médicos, además de las fichas técnicas, catálogos y manuales de funcionamiento de los equipos; todo en idioma español, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas y especificaciones técnicas de los insumos.

17. Todos los elementos deben corresponder a los casos comerciales, presentaciones y fichas técnicas deportivas para la adjudicación de este contrato, por lo tanto, no se aceptarán en las entregas elementos que no corresponden a la contratación. Bajo ningún motivo se recibirán elementos en cajas deterioradas, maltratadas, con derramas, viciadas, abiertas, tachadas o rayadas.

18. El horario de entrega de los reactivos deberá ser de lunes a viernes de 8 am a medianoche 12 del medio día, en caso de entregas en el horario de la tarde por temas logísticos de transporte deben ser coordinados con la supervisora del contrato y la coordinadora de la sede donde se realizará la entrega, la cual debe hacerse responsable de los elementos a recibir y las condiciones con las que deben contar para su recepción.

19. No se aceptan entregas parciales, solo se reciben entregas totales de los pedidos, en casos justificados con razones de fuerza mayor (impresiones, desastres naturales, etc) solo el supervisor del contrato podrá autorizar entregas parciales con el compromiso de que no supere las 48 horas los entregas restantes o pendientes.

20. Los consumibles que sean requeridos para el funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico objeto de este contrato deben tener fechas de vencimiento superiores a 6 meses mínimo, registro sanitario INVIMA vigente y fichas técnicas.

21. En el momento de la entrega de los elementos, reactivos, insumos, dispositivos médicos o consumibles se deberán hacer inmediatamente las devoluciones de los que no cumplen con la estipulación en el presente contrato; bajo ningún motivo se acepta el proveedor guardar temporalmente estos elementos en los laboratorios o puntos de toma de muestras objeto de este contrato.

NOTA: PARA LOS LOTES N° 1 Y 2: LAS CARTAS DE COMPROMISOS, FICHAS TÉCNICAS, BROCHURE Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PLAN DE NECESIDADES DEBERÁN SER APORTADOS AL MOMENTO DE LA OFERTA, PARA ESTA SOLICITUD SOLO SE DEBE APORTAR LA COTIZACIÓN REQUERIDA EN CADA GRUPO.

4. ANEXO INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS DE PROCEDIMIENTOS AÑO 2023-2024 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL.

SECCION	BARRANQUILLA			REGIONAL 1 BARRANQUILLA			VALLEDUPAR			SANTAMARTA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	30.880	32.108	28.660	20.138	24.113		2.874		18.089	17.024	22.874	
HEMATOLOGIA	8.858	7.290	6.509	4.845	7.241		2.086		3.812	4.584	4.850	
COAGULACION	2.772	3.105	2.468	834	2.258		5.070		879	841	1.024	
ORINAS	4.374	4.488	4.326	2.784	4.016		1.208		2.696	2.852	2.204	
MICROSCOPIA	1.034	1.084	1.022	1.332	3.420		1.844		281	184	708	
INMUNOLOGIA	3.511	3.738	3.707	2.910	3.109		4.642		2.453	1.919	2.054	

SECCION	RIOACHA			REGIONAL 1 BARRANQUILLA			MALAMBO			BUENAVISTA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	1.783	2.258	1.488	4.582	2.443		2.051		5318	5208	3514	
HEMATOLOGIA	248	1.082	1.187	895	100		863		1137	518	817	
COAGULACION	0	0	0	154	388		70		0	23	184	
ORINAS	261	608	562	874	1.008		579		1028	1014	798	
MICROSCOPIA	83	1.223	178	341	268		189		306	287	87	
INMUNOLOGIA	356	258	418	1.319	1.194		639		1082	1382	730	

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	BUCA RAMANGA			REGIONAL 2 SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER			SOCORRO			CUCUTA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	85899	67384	83854	8589	6177		6323		30287	40378	38828	
HEMATOLOGIA	17264	18071	19179	1884	1249		1824		9575	11308	11881	
COAGULACION	3011	2989	4738	0	0		0		1752	2720	2821	
ORINAS	8303	8992	9686	1081	884		891		5898	8488	8515	
COPROLOGICOS	1737	2343	2401	368	270		200		2462	21058	1872	
MICROSCOPIA	2348	1859	1779	100	71		62		248	472	540	
HORMONAS	4341	3054	0	0	0		0		0	0	0	
INMUNOLOGIA	9877	14709	11855	1094	1423		1073		3854	5648	5495	
MICROBIOLOGIA	848	472	0	0	0		0		0	0	0	

SECCION	OCAÑA			REGIONAL 2 SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER			CIMITARRA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	7871	10048	8844	0	1578		2582		
HEMATOLOGIA	3481	4128	3602	894	1338		1247		
COAGULACION	0	0	0	0	0		0		
ORINAS	1884	1833	1479	255	855		402		
COPROLOGICOS	982	484	382	195	518		248		
MICROSCOPIA	827	542	536	43	125		62		
HORMONAS	0	0	0	0	0		0		
INMUNOLOGIA	1782	2897	2250	308	887		600		
MICROBIOLOGIA	0	0	0	0	0		0		

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	CALI (BUGA - PALMIRA)			REGIONAL 3 CALI			PASTO (IPALES)			POPAYAN			GUALTAL-TUMACO		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	85.512	83.452	58.455	17.482	25.129		17.343		14.803	17.203	14.158	1.438	1.472	810	
HEMATOLOGIA	15.428	16.072	15.376	4.104	9.129		4.274		2.376	4.810	3.827	2.329	1.236	1.371	
COAGULACION	3.188	3.749	3.192	88	42		0		0	0	0	0	0	0	
ORINAS	9.144	7.824	8.174	2.642	2.821		2.713		1.445	2.200	2.483	578	354	448	
MICROSCOPIA	8.087	3.154	2.747	1.081	3.175		810		251	1.017	874	83	187	157	
INMUNOLOGIA	7.280	5.750	6.200	1.888	2.582		2.252		2.948	3.272	217	618	717	447	
HORMONAS/ ESPECIALES	7.418	3.388	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	REGIONAL 4 META			REGIONAL 5 META		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	64.063	63.207	63.454	8.064	5.370	3.508
HEMATOLOGIA	20.027	19.815	19.054	2.877	2.255	1.900
COAGULACION	4.568	4.809	5.250	0	0	0
ORINAS	10.795	9.588	9.111	886	747	680
COPROS	2.285	2.132	2.132	285	202	202
MICROSCOPIA	3.424	3.271	2.300	918	234	238
INMUNOLOGIA	7.256	7.458	8.543	991	1.382	1.353

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	REGIONAL 6 MAGUE		
	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	79.911	72.842	79.638
HEMATOLOGIA	20.981	18.953	11.156
COAGULACION	4.385	3.719	3618
ORINAS	2.837	8.721	8883
MICROSCOPIA	4.815	2.810	1581
INMUNOLOGIA	6.882	7.888	8460
COPROLOGICOS	2.540	2.284	2278

REGIONAL 6 FLORENCIA									
SECCION	BAS12 (FLORENCIA)			BASCH (LARAMIA)			BICAZ (SAN VICENTE DEL CAGUAN)		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	29.267	31.307	35.472	13.890	1.049	0	1.429	2.243	0
HEMATOLOGIA	5.887	8.101	9.218	3.025	2.748	3.728	794	700	220
COAGULACION	1.351	1.821	2.407	0	0	0	0	0	0
ORINAS	2.515	3.748	4.341	1.258	798	635	307	319	121
MICROSCOPIA	1.272	1.913	1.996	474	324	565	139	97	41
INMUNOLOGIA	2.586	5.180	9.201	1.518	892	1.077	541	987	235

REGIONAL 6 FLORENCIA						
SECCION	BISOL (LA TAGUA)			BIROR (VILLAGARZON)		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	3.090	899	0	2.155	71	0
HEMATOLOGIA	796	548	400	908	1.148	1.286
COAGULACION	0	0	0	0	0	0
ORINAS	172	212	177	335	351	388
MICROSCOPIA	281	131	58	358	380	363
INMUNOLOGIA	447	114	321	1.108	709	53

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

REGIONAL 7 MEDELLIN									
SECCION	MEDELLIN			MONTERIA			CAUCASIA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	84.632	107.367	89.047	14.468	19.780	20.383	3.142	3.428	1.961
HEMATOLOGIA	23.532	25.205	24.835	3.843	6.879	5.410	1.472	2.477	2.089
COAGULACION	4.344	4.753	4.487	408	1.043	818	0	0	0
ORINAS	11.424	13.281	13.161	3.120	3.483	3.573	896	787	518
MICROSCOPIA	2.201	3.722	2.848	786	962	856	246	326	205
INMUNOLOGIA	17.130	14.793	18.267	2.447	3.144	3.343	1.328	1.096	871

REGIONAL 7 MEDELLIN									
SECCION	CAPIPA			PUERTO BERRIO			QUIBOO		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	10.004	14.006	4.826	6.164	12.389	7.253	6902	8620	3327
HEMATOLOGIA	4.240	3.054	2.433	1.725	2.841	2.188	5015	6817	2598
COAGULACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORINAS	1.878	2.232	1.287	1.038	843	763	802	3164	811
MICROSCOPIA	608	898	351	347	452	530	456	1247	561
INMUNOLOGIA	2.181	2.626	1.346	858	1.358	13.585	952	4897	1327

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

REGIONAL 8 TOPAL												
SECCION	BAS18 (ARAUCA)			BIRUAN (TAMBE)			GIMRPI (SARAVENA)			BAS16 (TOPAL)		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	6308	6326	5712	1883	1707	24007	6270	3647	4228	22089	22877	24007
HEMATOLOGIA	1816	2055	1866	743	699	6151	2750	1728	1589	5991	6525	6151
COAGULACION	288	26	0	26	26	1570	0	0	0	1967	1427	1570
ORINAS	435	1098	1007	602	503	2777	1048	483	845	3854	3679	3777
MICROSCOPIA	644	1713	494	228	310	1362	879	265	842	1679	1750	1382
INMUNOLOGIA	1088	1780	1442	1039	1425	4081	3759	1269	1240	4429	4871	4081

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

REGIONAL 9 BOGOTA												
SECCION	DMSOC			ESMBC			DSHOR			BASAN-CRN		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	213.447	330.947	204.020	8.180	4.058	10.444	82.580	82.068	42.050	56.454	58.275	57.689
HEMATOLOGIA	18.882	21.988	19.894	3.330	4.058	3.991	18.587	11.764	10.539	18.625	16.980	16.139
COAGULACION	2.931	5.846	4.565	0	118	0	3.953	2.764	2.256	2.816	3.325	2.547
ORINAS	8.129	11.339	21.572	2.360	2.727	3.107	11.239	6.586	5.305	10.863	11.387	7.429
MICROSCOPIA/MICROBIOLOGIA	17.547	24.869	15.989	1.880	1.337	1.528	3.310	2.387	2.296	3.083	3.908	3.128
INMUNOLOGIA	5.854	6.921	15.585	5.294	5.864	6.474	6.100	5.663	4.870	14.552	14.395	14.299
HORMONAS /PRUEBAS ESPECIALES	117.272	220.420	108.402	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTROLITOS	21.878	28.456	21.388	0	0	0	0	0	0	0	0	0

REGIONAL 9 BOGOTA												
SECCION	DMSOC			LETICIA			PUERTO CARREÑO			CHICUNQUIRA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025

QUIMICA SANGUINEA	30.711	32.245	161.515	0	0	257	0	0	565	4743	0	0
HEMATOLOGIA	6.812	16.498	15.796	749	1482	592	588	602	594	1478	288	170
COAGULACION	1.429	3.879	5.873	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORINAS	4.643	8.726	9.147	190	310	370	242	130	130	987	825	773
MICROSCOPIA	1.509	2.550	10.436	185	301	290	263	256	237	586	463	487
INMUNOLOGIA	23.027	2.980	4.852	610	1250	867	289	270	595	1090	1258	973
HORMONAS /PRUEBAS ESPECIALES	0	4.629	91.669	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTROLITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SECCION	REGIONAL 9 BOGOTA			REGIONAL 10 TOLEMAIDA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	34940	42000	37783	31456	39933	26910
HEMATOLOGIA	8362	9348	8633	5824	6527	3445
COAGULACION	336	882	868	383	1054	942
ORINAS	3716	4425	4729	4126	4286	3197
MICROSCOPIA	631	1002	1503	1257	1821	1429
INMUNOLOGIA	1227	1293	2000	1342	1569	1858
HORMONAS /PRUEBAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
ELECTROLITOS	0	0	0	0	0	0

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	REGIONAL 10 TOLEMAIDA			REGIONAL 11 ARMENIA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	38.833	47.106	69.265	12892	18115	19514
HEMATOLOGIA	14.512	20.145	21.803	2271	2795	2654
COAGULACION	921	1.879	3.094	450	506	435
ORINAS	8.266	8.206	1.525	1283	1591	1701
MICROSCOPIA	2.619	3.306	4.451	795	1180	1013
INMUNOLOGIA	7.405	10.709	19.646	582	619	789

SECCION	REGIONAL 10 TOLEMAIDA			REGIONAL 12 NEIVA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	3	0	0	1.204	1.839	0
HEMATOLOGIA	71	186	475	619	0	0
COAGULACION	0	0	26	18	0	0
ORINAS	17	76	186	237	0	0
MICROSCOPIA	2	41	138	170	0	0
INMUNOLOGIA	40	344	354	380	0	0

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	REGIONAL 11 ARMENIA			REGIONAL 12 NEIVA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	15442	18143	9914	37148	40432	61208
HEMATOLOGIA	3185	3086	2039	8200	6733	10674
COAGULACION	128	316	449	2144	2164	2527
ORINAS	1481	1182	996	3757	3903	5858
MICROSCOPIA	341	497	288	1437	2005	1886
INMUNOLOGIA	677	668	673	1417	1841	4903

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

SECCION	REGIONAL 12 NEIVA			REGIONAL 13 GARZON		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
QUIMICA SANGUINEA	43553	48228	38944	8029	9957	8280
HEMATOLOGIA	10484	13689	32617	1948	2886	1813
COAGULACION	2336	2075	1884	150	305	199
ORINAS	5848	8949	13557	856	1204	1024
MICROSCOPIA	3727	4223	3675	367	382	301
INMUNOLOGIA	4287	5526	5153	927	988	712

Fuente: Envío estadística anual consolidada al correo contrato272@gmail.com

5. Tiempo de Ejecución.

[Depto al perfeccionamiento del contrato, firma y aprobación de pólizas, hasta las vigencias requeridas para este proyecto y/o hasta agotar presupuesto. (15 de julio a 31 de diciembre de 2029)]

6. Lugar de entrega.

PARA LOS GRUPOS 1 Y 2 LA ENTREGA SE REALIZARA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CONTENIDOS EN EL PROCESO DE ACUERDO A LA NECESIDAD (LABORATORIOS CLINICOS, TOMAS DE MUESTRAS Y LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACIÓN DISAH) MEDIANTE TABLA ANEXA DONDE SE REFERENCIA LAS UBICACIONES.

GRUPO N°2 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACIÓN DISAH, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PARA LA VIGENCIA 2025"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Dando cumplimiento a las indicaciones y normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud y las autoridades competentes a nivel nacional, en relación con el transporte y la conservación de muestras de laboratorio clínico, en donde se exige la calidad de los procesos prioritarios y dado el compromiso con la prestación de un servicio que cumple con altos estándares, garantizando la confiabilidad de sus resultados e impactando positivamente la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe existir la correcta conservación y transporte de las muestras clínicas biológicas de origen humano, desde el momento de su obtención hasta su recepción en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM). Las muestras diagnósticas deben transportarse respetando la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa por carretera), ya sea con medios propios o subcontratados. El transporte de las muestras biológicas de origen humano debe tener como prioridad preservar su integridad, con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que las componen y, dada la estructura de complejidad establecida en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar, se hace necesario el traslado de algunas muestras biológicas de origen humano con el fin de brindar oportunidad en el proceso. El aumento en el número de muestras procesadas en los diferentes laboratorios de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) obliga a mejorar continuamente la rigurosidad con la que se trabaja a nivel interno y externo, permitiendo así generar mecanismos que aseguren la calidad en las diferentes etapas del proceso (preanalítica, analítica y posanalítica), mejorando así la calidad de los resultados de laboratorio. Los factores que determinan la calidad de un examen son variados y no solo dependen del procedimiento analítico, sino también del traslado y conservación de la muestra para ser entregada correcta e íntegramente. Así entonces se genera el presente plan de necesidades, en el cual se exponen las características necesarias para la realización del transporte de las muestras biológicas de origen humano entre los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) a nivel nacional, con el fin de prestar un servicio de transporte de muestras clínicas de forma rápida, oportuna y confiable a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. EJECUCIÓN.

2.1 Justificación de la Necesidad.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional - DISAH EJC establece las políticas, recursos y mecanismos para garantizar el acceso a la atención en salud en todos los niveles de complejidad a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, contando con 48 laboratorios clínicos y 28 tomas de muestras distribuidas a nivel nacional, alineadas a la necesidad propia de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. Con base en la centralización de la red de laboratorios clínicos y tomas de muestras, se hace necesario realizar la movilización de muestras biológicas de origen humano de laboratorio clínico, de acuerdo con la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa por carretera), para realizar oportunamente los procesos de las pruebas analíticas indispensables para el proceso de diagnóstico, confirmación e incluso investigación, debido a que no todos los laboratorios clínicos, por su capacidad instalada y portafolio de servicios, ofertan en su totalidad todos los exámenes requeridos para realizar un oportuno diagnóstico; así mismo, en un sistema logístico eficiente para el transporte de las muestras. Por esta razón, se requiere proteger la integridad y calidad de las muestras durante su movilidad y es vital garantizar que el transporte se realice de forma segura, cumpliendo con los procedimientos de inspección, vigilancia y control exigidos por parte de las entidades competentes, las cuales deben tener claridad jurídica, normativa y legal frente a la responsabilidad del transporte de muestras clínicas biológicas de origen humano. Con el fin de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de los procesos inherentes al transporte de muestras en los diferentes laboratorios clínicos y tomas de muestras en cada una de las entidades territoriales a nivel nacional y su posterior remisión a cada Establecimiento de Sanidad Militar (ESM), de acuerdo con la distribución y organización que se asignó para esta vigencia. La calidad de los análisis de laboratorio depende fundamentalmente de la toma, conservación, condiciones de mantenimiento y transporte de la muestra a analizar; si no se recibe una muestra adecuada, la calidad de los resultados emitidos puede no ser de gran utilidad en el diagnóstico e identificación de la patología en estudio. Es fundamental para la red de laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad Ejército contar con una entidad que apoye su proceso de transporte y movilización de muestras clínicas biológicas de origen humano, que cumpla a cabalidad con el objeto de este proceso, alineado a las normativas nacionales vigentes que permitan garantizar la oportunidad en la entrega de los resultados de laboratorio así mismo la veracidad y confiabilidad de los mismos. Adicionalmente, dada la distribución estratégica de la red de Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, ubicados dentro de unidades militares a lo largo de todo el territorio incluyendo zonas de alta accesión, y considerando las diversas características geográficas del país tales como la calidad de vías de acceso, los factores climáticos y el orden público se hace necesario contar con diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) con el fin de garantizar la entrega oportuna, estabilidad e integridad de los análisis (muestras clínicas biológicas de origen humano) que se van a remitir desde los ESM a puntos de toma de muestras para su procesamiento.

2.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CARGA	DISAH	\$ 835.000.000,00

2.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

		A-02-02-02-006-005	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CARGA		
ITEM	CÓDIGO DAME	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO URBANO EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DESCRITOS EN LA TABLA 1, HOSPITAL MILITAR E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD RED EXTERNA DE ACUERDO A LA NECESIDAD, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 10 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
2	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO URBANO EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DESCRITOS EN LA TABLA 1, HOSPITAL MILITAR E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD RED EXTERNA DE ACUERDO A LA NECESIDAD, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 20 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
3	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO RURALES EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE DENTRO DE LA REGIONALES ESTABLECIDAS EN LA TABLA 1, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 10 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
4	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO RURALES EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE DENTRO DE LA REGIONALES ESTABLECIDAS EN LA TABLA 1, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 20 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
5	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO NACIONALES EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE HACIA LOS LABORATORIO CLÍNICO DMGOC, DNGEM, DISAH, Y HOSPITAL MILITAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ACUERDO A LA NECESIDAD, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 10 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
6	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO NACIONALES EN REFRIGERACIÓN Y TRIPLE EMBALAJE HACIA LOS LABORATORIO CLÍNICO DMGOC, DNGEM, DISAH, Y HOSPITAL MILITAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ACUERDO A LA NECESIDAD, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 20 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800
7	65320	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO NACIONALES EN CONGELACIÓN (HELIO SECO) Y TRIPLE EMBALAJE HACIA LOS LABORATORIO CLÍNICO OBJETO DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA ENTREGA DE NEVERAS DE ICOPOR PARA 5 LITROS CORRESPONDIENTES AL TERCER EMBALAJE (ENTREGA EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR)	SERVICIO	1	78101800

3. ESPECIFICACIONES

5. LUGAR DE ENTREGA

El servicio de transporte especializado de muestras clínicas se realizará entre los diferentes laboratorios clínicos y tomas de muestras ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar, como se encuentran organizados de acuerdo con la Tabla No. 1, atendiendo la necesidad de la Dirección de Sanidad Ejército y de cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.

Tabla N° 1

REGIONAL	UNIDAD	TRANSPORTE URBANO				PROYECCION APROXIMADA DE LA NECESIDAD DEL ESM/SUPERVISOR
		LUGAR DE RECOLECCIÓN	LABORATORIO	TOMA DE MUESTRAS	DESTINO	
9	DMSC	BOGOTÁ	X	X	DISAN-HOSMIL-DMGEM	5 VECES X SEMANA
9	DMGEM	BOGOTÁ	X	X	DISAN-HOSMIL-DMSCOC	5 VECES X SEMANA
9	DMSCOR	BOGOTÁ	X	X	DISAN-HOSMIL-DMGEM-DMSCOC	5 VECES X SEMANA
9	BSAN	BOGOTÁ	X	X	DISAN-HOSMIL-DMGEM-DMSCOC	5 VECES X SEMANA
9	ESMC	BOGOTÁ	X	X	DISAN-HOSMIL-DMGEM-DMSCOC	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
9	DSUR	BOGOTÁ		X	DISAN-HOSMIL-DMGEM-DMSCOC	5 VECES X SEMANA
DISAN	DISAN	BOGOTÁ		X	HOSMIL-DMGEM-DMSCOC-CUALQUIER IPS O EPS RED EXTERNA	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
REGIONAL	UNIDAD	TRANSPORTE RURAL E INTER MUNICIPAL				PROYECCION APROXIMADA DE LA NECESIDAD DEL ESM/SUPERVISOR
		LUGAR DE RECOLECCIÓN	LABORATORIO	TOMA DE MUESTRA	DESTINO	
1	BIVER	MALAMBO		X	BARRANQUILLA	2 VECES X SEMANA
2	BILUD	SAN VICENTE DEL CHUQUIRI		X	BUCARAMANGA	1 VEZ POR SEMANA
2	BAGRA	BARRANCABERMEJA		X	BUCARAMANGA	2 VECES X SEMANA
2	BAACA 5	SOCORRO	X		BUCARAMANGA	1 VEZ X SEMANA
2	BIRCV	PAMPLONA		X	OCUTA	2 VECES X SEMANA
3	BAACA 3	BUGA		X	CALI	3 VECES X SEMANA
3	BCCO	PALMIRA		X	CALI	4 VECES X SEMANA
3	GMCA3	PALES		X	PASTO	3 VECES X SEMANA
4	BIVAR	GRANADA		X	VILLAVICENCIO	3 VECES X SEMANA
5	BICR	CHAPARRAL		X	IBAGUE	2 VECES X SEMANA
5	BAPAT	HONDA		X	IBAGUE	2 VECES X SEMANA
6	BASCN	LARANCHA	X		FLORENCIA	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
7	GMRCN	RICHENGO		X	MEDELLIN	1 VEZ X SEMANA
7	BRCM	GUASIMAL		X	PUERTO BERRIO	1 VEZ X SEMANA Y/O A NECESIDAD
7	BICAB	CANTIMPLORIA		X	PUERTO BERRIO	1 VEZ X SEMANA Y/O A NECESIDAD
7	BIBAR	PUERTO BOYACA		X	PUERTO BERRIO	1 VEZ X SEMANA Y/O A NECESIDAD
7	BIVEL	SAN PEDRO DE URABÁ		X	CAREPA	1 VEZ X SEMANA Y/O A NECESIDAD
8	BAEEY13	URABÁ		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
8	DMBL	OUTANA	X		TULUA	2 VECES X SEMANA
8	BAACA1	SOGAMOSO		X	OUTANA	2 VECES X SEMANA
8	BISUC	CHOLUNQUIRA		X	TULUA	2 VECES X SEMANA
8	BISUC	CHOLUNQUIRA		X	OUTANA	2 VECES X SEMANA
8	BAS01	TULUA	X		OUTANA	2 VECES X SEMANA
9	BASCO	FACATATIVA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	3 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
10	BISUM	FUSAGASUGA		X	TOLEMANA	3 VECES X SEMANA
10	DSMEG	GIRARDOT		X	TOLEMANA	3 VECES X SEMANA
10	ESRPO	NEO		X	TOLEMANA	1 VEZ X SEMANA
11	BASMA	PEREIRA		X	ARMENIA	5 VECES X SEMANA
11	BVENH	CARTAGO		X	ARMENIA	2 VECES X SEMANA
12	BMAG	PITALITO	X		NEIVA	1 VEZ X SEMANA
12	BNPO	GARCÓN		X	NEIVA	1 VEZ X SEMANA
REGIONAL	UNIDAD	TRANSPORTE NACIONAL E INTERDEPARTAMENTAL				PROYECCION APROXIMADA DE LA NECESIDAD DEL ESM/SUPERVISOR
		LUGAR DE RECOLECCIÓN	LABORATORIO	TOMA DE MUESTRA	DESTINO	
1	GMRCN	BUENAVISTA (GUAJARA)		X	VALLEDUPAR Y/O BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
1	BAS02	BARRANQUILLA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
1	BICOR	SANTA MARTA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
1	BAS10	VALLEDUPAR	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
1	BICAR	RICHACHA	X		SANTA MARTA Y/O BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA
1	BIVER	MALAMBO		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
2	DMBUG	BUCARAMANGA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
2	BILUD	SAN VICENTE DEL CHUQUIRI		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
2	BAGRA	BARRANCABERMEJA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
2	BAACA 5	SOCORRO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
2	BIRCV	PAMPLONA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
2	BSAN	OCANA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
2	BREY	CHITARRA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ POR SEMANA/A NECESIDAD
2	BAS30	OCUTA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
3	DMCAL	CALI	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	3 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
3	BAS30	PASTO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
3	BAG05	GUATALUMACO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
3	BAS29	POPAYAN	X		CALI Y/O BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
3	BCCO	PALMIRA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
3	GMCA3	PALES		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
3	BAACA 3	BUGA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
4	DMOR	VILLAVICENCIO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	3 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
4	DSE-BAS22	SAN JOSE DEL GUAVARE	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
4	BIVAR	GRANADA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
5	BAS08	IBAGUE	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	3 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
5	BICR	CHAPARRAL		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
5	BAPAT	HONDA		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
6	BICAZ	SAN VICENTE DEL CAQUAN	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
6	DSE-BAS12	FLORENCIA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
6	BIRCR	VILLAGARCÓN	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
6	BICOL	LA TAGUA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
6	BASCN	LARANCHA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
7	DMMED	MEDELLIN	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	3 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
7	BAS11	MONTERRA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	2 VECES X SEMANA/A NECESIDAD
7	BAS15	CAIBISCO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
7	BIRP	CAUCACIA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
7	BAS17	CAREPA	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
7	BAS14	PUERTO BERRIO	X		BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	1 VEZ X SEMANA/A NECESIDAD
7	GMRCN	RICHENGO		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD
7	BRCM	GUASIMAL		X	BOGOTÁ (DISAN-DMGEM-DMSCOC)	A NECESIDAD

7	BOGOTÁ	CANTIMPLORA		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
7	IBARRÉ	PUERTO BOYACÁ		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
8	BIVEL	SAN PEDRO DE URABÁ		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
8	BAS18	YOPAL	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
8	BAS18	ARAUCA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
8	BIVAN	TAMÉ	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	1 VEZ X SEMANA / A NECESIDAD
8	GUAPÍ	SARAPIENNA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	1 VEZ X SEMANA / A NECESIDAD
8	BAS28	LE TICA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	1 VEZ X SEMANA / A NECESIDAD
9	BAS28	PUERTO CARRERO	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	1 VEZ X SEMANA / A NECESIDAD
9	OMIGL	QUITAMA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
9	BASCAT	SOGAMOSO		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
9	BOLIC	CHICORINQUIRA		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
9	BAS01	TUNJA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
10	DMTOL	TOLEMADA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	3 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
10	CASPC1	LA MARCARENA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	1 VEZ X SEMANA / A NECESIDAD
10	BOLIM	PUSASAGUA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
10	DIGNEO	GIRARDOT		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
10	ESPRO	NILO		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
11	BAS08	ARMENIA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
11	BATA	MANIZALES	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
11	BASMA	PEREIRA		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
11	BIVEN	CARTAGO		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
12	BAS08	NEIVA	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	2 VECES X SEMANA / A NECESIDAD
12	BNAG	PITALITO	X		BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD
12	BINO	GUARON		X	BOGOTÁ (DISAN-OMDEM-OMSOC)	A NECESIDAD

NOTA: PARA LAS RUTAS NACIONALES E INTERDEPARTAMENTALES, LA ENTREGA PODRÁ SER EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR: DISAN, HOSMIL, DMDEM, DMSOC, OPS O IPS DE LA RED EXTERNA, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1	Constitución Política de Colombia.
2	Estaduto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
3	Ley 80 de 1983 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
4	Ley 87 de 1983 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
5	Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
6	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
7	Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1983 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
8	Resolución No. 8302 de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
9	Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 - Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa
10	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
11	Ley 8 de 1876. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Título VI: Vigilancia y control Epidemiológicos. De los laboratorios y del sistema de referencia
12	Decreto 1608 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
13	Norma ISO 9001:2015 aplicable a los sistemas de gestión de la calidad.
14	Documento Organización de Asociación Civil Internacional (OACI) 8284, Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea.
15	Norma Técnica Colombiana NTC 4702-8, embalajes y empaques para transporte de mercancías peligrosas clase 6, sustancias tóxicas e infecciosas.
16	Norma Técnica Colombiana NTC 1882:2006. Transporte de mercancías peligrosas: definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.
17	Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC) 160. Seguridad de la aviación civil para transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea.
18	Decreto 1079 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Sección 8. Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
19	Guía para la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), WHO/WHEC/PV2017.8.
20	Reglamento Aeronáutico de Colombia, RAC 175. Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, 2016.

LUGAR:

Bogotá

GRUPO IPS "PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE EFICIENCIA Y/O EVALUACIÓN DE LA EXACTITUD ANALÍTICA Y DETERMINACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LAS VIGENCIAS 2026"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad Ejército (DISAN) al tener la responsabilidad institucional de preservar la integridad de la salud de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y contando con los recursos, reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico (Software), requiere garantizar la calidad de los procesos realizados con estos insumos, en las fases pre analíticas, analíticas y post analíticas en los laboratorios clínicos del ejército nacional, de acuerdo a sus compromisos y portafolios de servicios ofertados, entre mediante el monitoreo con una serie de materiales de control, sobre los cuales se realizan determinaciones y mediciones analíticas permitiendo calcular la precisión analítica y el desempeño de cada laboratorio mediante la comparación con otros laboratorios a nivel nacional e internacional, la adopción de estos controles de calidad internos permitirá asegurar el desarrollo y continuidad de los procesos con calidad y eficiencia, contribuyendo de forma directa y oportuna en la toma de decisiones médicas para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención de enfermedades, al no existir esta necesidad se corre el riesgo de no prestar un servicio de salud integral, oportuno y con calidad.

2. EJECUCIÓN.

2.1 Justificación de la Necesidad.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con el propósito de garantizar un mejor nivel de atención en salud, enmarcados en los estándares de calidad que impactan directamente a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere garantizar la disponibilidad y ejecución de un programa de control de calidad externo o evaluación de la exactitud analítica y determinación del desempeño de los Laboratorios Clínicos a nivel nacional, el cual es el mecanismo diseñado para detectar, reducir y corregir posibles deficiencias analíticas internas, inherentes a la tecnología, los reactivos o el operador, antes de emitir un resultado, midiendo el error total de cada mensurando, asegurando así la fiabilidad de los resultados y complementando el control de calidad interno con una calificación objetiva de la exactitud de los procedimientos de medida, para poder emitir acciones de mejora y acciones correctivas a tiempo, garantizando que la calidad sea implementada, mantenida, controlada y mejorada, todo esto con el fin de evitar quejas, reprocesos de muestras, baja credibilidad en los resultados, disminución del error humano y en el caso de presentarse algún evento adverso tener los recursos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los laboratorios clínicos, generando así gran impacto en la resolución de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (QRS) que son tan frecuentes en nuestro sistema de salud, incluyendo el apoyo tecnológico (Software) y la contratación centralizada de acuerdo a la necesidad propia de cada servicio, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad instalada y el recurso humano profesional operativo, de cara a los procesos de automatización de las pruebas de Laboratorio Clínico.

Como referencia se contempla el acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", este Modelo dentro de sus objetivos de importancia se encuentra la Gestión Integral de Riesgo en Salud, que contemple las políticas de promoción, prevención de la enfermedad y la vigilancia en salud, con la búsqueda de una mayor satisfacción de los usuarios que permita brindar la atención integral, eficiente, continua, complementaria, bajo una coherencia financiera, orientada a los resultados en salud, en cumplimiento a los principios de equidad, universalidad y atención equitativa descritos en la normatividad vigente para el Subsistema de Salud Militar y de Policía SSMP.

Teniendo en cuenta las necesidades de atención generadas por los Establecimientos de Sanidad Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, frente a la demanda de los servicios en salud, se permite transferir las opciones establecidas en la normatividad legal vigente, para que a través de los prestadores de servicios (ESM) del Ejército, se generen las estrategias pertinentes que permita dar cumplimiento a la atención inmediata, con la mejora continua de los procesos en el laboratorio clínico a nivel nacional, proyectado a garantizar la oportunidad y eliminar las barreras de acceso de los usuarios que requieren los servicios.

El modelo de centralización para los servicios de laboratorios clínicos, se adapta a las necesidades de la Fuerza, permitiendo optimizar costos, portafolio de servicios, personal y oportunidad en tiempos de entrega de resultados, además de una mayor automatización con tecnologías avanzadas de punta, un sistema de información integrado y unificado que permita la estandarización y seguimiento de los procesos en el servicio de Laboratorio clínico y puntos de toma de muestra, orientados y alineados al cumplimiento de lo ordenado en la normatividad Nacional legal vigente tales como la Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Teniendo como referencia el cumplimiento de la norma ISO 15189:2022, la cual contiene todos los requisitos que los laboratorios clínicos que analizan muestras biológicas de origen humano tienen que cumplir para demostrar que disponen de un sistema de gestión de la calidad, son técnicamente competentes y son capaces de producir resultados técnicamente válidos.

2.1.1 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-02-009-003-01	16	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA (CONTROL DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS)	DISAN	\$ 800.000.000,00

2.1.2 Relaciones Servicios a adquirir.

ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL.

TABLA N° 1 CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS SOLICITADOS								
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - IOC (OPCIONAL)
		ELEMENTO	DESCRIPCIÓN					
1	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BIOLOGIA MOLECULAR	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE BIOLOGIA MOLECULAR, COMPATIBLE CON METODOS AUTOMATIZADOS, CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL MAXIMO CUATRIMESTRAL.	EVENTO	2	41116100	ISH-2000000000000000	NA
2	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MICROBIOLOGIA, COMPATIBLE CON METODOS AUTOMATIZADOS, CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL MAXIMO CUATRIMESTRAL, DEBE INCLUIR CONTROL PARA COLORACIONES DE GRAM.	EVENTO	2	41116100	ISH-2000000000000000	NA
3	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE PARASITOLOGIA, CON REPORTE PERIÓDICO MINIMO MENSUAL MAXIMO CUATRIMESTRAL CON IDENTIFICACION DE PARASITOS EN HECEs FECALES.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
4	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE COAGULACIÓN COMPATIBLE CON METODOS SEMIAUTOMATIZADOS Y AUTOMATIZADOS CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
5	3549	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO UROANÁLISIS	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE UROANÁLISIS COMPATIBLE CON METODOS MANUALES, SEMIAUTOMATIZADOS Y AUTOMATIZADOS, PARA PARAMETROS QUIMICOS Y SEDIMENTO URINARIO CON REPORTE PERIÓDICO MINIMO MENSUAL MAXIMO CUATRIMESTRAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
6	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA - ELECTROLITOS - INMUNOANALISIS - HORMONAS - MARCADORES TUMORALES Y TORCH.	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE QUIMICA SANGUINEA - INMUNOANALISIS - HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES - TORCH, COMPATIBLE CON METODOS AUTOMATIZADOS, CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
7	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUÍNEA MEDIANA COMPLEJIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE QUIMICA SANGUÍNEA, COMPATIBLE CON METODOS AUTOMATIZADOS, CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
8	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA SANGUÍNEA BAJA COMPLEJIDAD	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE QUIMICA SANGUÍNEA, COMPATIBLE CON METODOS SEMIAUTOMATIZADOS CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
9	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGÍA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMATOLOGÍA, COMPATIBLE CON METODOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y AUTOMATIZADOS, DEBE INCLUIR DIFERENCIAL CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
10	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA, COMPATIBLE CON METODOS AUTOMATIZADOS, CON REPORTE PERIÓDICO MENSUAL.	EVENTO	7	41116100	ISH-2000000000000000	NA
11	3549	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA COMPATIBLE CON PRUEBAS RAPIDAS Y PRUEBAS SEMICUANTITATIVAS CON REPORTE PERIÓDICO MINIMO MENSUAL MAXIMO CUATRIMESTRAL.	EVENTO	1	41116100	ISH-2000000000000000	NA

NOTA: UN PROGRAMA O CICLO ESTA COMPUESTO POR EVENTOS Y ESTOS A SU VES POR MUESTRAS, POR LO CUAL, EN EL EVENTO DE COTIZACION EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR LA FRECUENCIA OFERTADA Y NUMERO DE MUESTRAS QUE INCLUYE EL EVENTO COTIZADO.

NOTA: UN PROGRAMA O CICLO ESTA COMPUESTO POR EVENTOS Y ESTOS A SU VES POR MUESTRAS, POR LO CUAL EN EL EVENTO DE COTIZACION EL OFERENTE DEBERA ESPECIFICAR LA FRECUENCIA OFERTADA Y NUMERO DE MUESTRAS QUE INCLUYE EL EVENTO COTIZADO.

TABLA N° 2 DISTRIBUCIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS POR COMPLEJIDADES Y PROGRAMAS REQUERIDOS

COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO	REGIONAL	ESM	MUNICIPIO	DIRECCION	PROGRAMAS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD (ANALITOS Y EXAMENES)
ALTA COMPLEJIDAD	DISAH	DISAH	BOGOTA	Cra. 7 # 52-48	PRUEBAS MOLECULARES	BIOLOGIA MOLECULAR: PCR PARA PNH, PCR PARA TUBERCULOSIS, CULTIVO MEDIO LIQUIDO SENSIBLE A RIFAMPICINA E ISONIAZIDA PARA TUBERCULOSIS
	8	DMSOC	BOGOTA	Av. Ciudad de Cali # 538-80 Bogotá	QUIMICA, ELECTROLITOS, INMUNOANALISIS, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y TORCH, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS, PARASITOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y INMUNOLOGIA	QUIMICA SUELO: Ácido Úrico, Albumina, Amilasa, Bilirrubina Directa, Bilirrubina Total, Colesterol HDL, Colesterol Total, Creatinina, Fosfatasa Alcalina, Glucosa, AST, ALT, Nitrógeno Uréico (BUN), Proteínas Totales, Triglicéridos, Calcio Colorimétrico, Factor Reumatoideo Cuantitativo, Fósforo, Hierro, Lactato Deshidrogenasa (LDH), Magnesio, Proteína C Reactiva Cuantitativa. QUIMICA ORINA ASILADA: Albumina, Creatinina, Microalbuminuria, Proteínas, Calcio. QUIMICA ORINA 24 HORAS: Creatinina, Microalbuminuria, Proteínas. ELECTROLITOS EN SUELO Y ORINA ASILADA Y 24 HORAS: Sodio, Potasio y Cloro. INMUNOANALISIS-HORMONAS-MARCADORES TUMORALES Y TORCH: Hormona Folículo Estimulante (FSH), Alfafetoproteína, Antígeno Carcinoembrionario (ACE), CA125, Ferritina, Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG-BETA), Hormona Liberante de la Tiroides (TRH), Tiroides Libre (T4), Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH), Tiroides Total (T4), A-TPO, Estradiol, Ácido Fólico, Hemoglobulina E (gE), Parathormona (PTH), Antígeno Prostatático Específico (PSA Total), Antígeno Prostatático Libre, Vitamina B12, Vitamina D, Testosterona Total, Citomegalovirus IgG, Citomegalovirus IgM, Toxoplasma IgG, Toxoplasma IgM, Rubéola IgG, Rubéola IgM. HSAIC: Hemoglobina Glucosilada. HEMATOLOGIA: Cuentas hematológicas. COAGULACION: PT, INR Y PTT. UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Parasitos intestinales. Heces fecales. MICROBIOLOGIA: Urocultivos, infecciones vaginales, coloraciones de Gram y Bacilos Ácido Alcohólico Resistentes. INMUNOLOGIA: Antiestreptolisinas cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HBeAg) prueba rápida, Factor Reuma tóxico Cuantitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cuantitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG), Prueba Treponemática, Prueba no Treponemática.
	9	DMSOH	BOGOTA	Calle 121 # 8-37 Usaquén	QUIMICA, ELECTROLITOS, INMUNOANALISIS, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y TORCH, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS, PARASITOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y INMUNOLOGIA	QUIMICA SUELO: Ácido Úrico, Albumina, Amilasa, Bilirrubina Directa, Bilirrubina Total, Colesterol HDL, Colesterol Total, Creatinina, Fosfatasa Alcalina, Glucosa, AST, ALT, Nitrógeno Uréico (BUN), Proteínas Totales, Triglicéridos, Calcio Colorimétrico, Factor Reumatoideo Cuantitativo, Fósforo, Hierro, Lactato Deshidrogenasa (LDH), Magnesio, Proteína C Reactiva Cuantitativa. QUIMICA ORINA ASILADA: Albumina, Creatinina, Microalbuminuria, Proteínas, Calcio. QUIMICA ORINA 24 HORAS: Creatinina, Microalbuminuria, Proteínas. ELECTROLITOS EN SUELO Y ORINA ASILADA Y 24 HORAS: Sodio, Potasio y Cloro. INMUNOANALISIS-HORMONAS-MARCADORES TUMORALES Y TORCH: Hormona Folículo Estimulante (FSH), Alfafetoproteína, Antígeno Carcinoembrionario (ACE), CA125, Ferritina, Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG-BETA), Hormona Liberante de la Tiroides (TRH), Tiroides Libre (T4), Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH), Tiroides Total (T4), A-TPO, Estradiol, Ácido Fólico, Hemoglobulina E (gE), Parathormona (PTH), Antígeno Prostatático Específico (PSA Total), Antígeno Prostatático Libre, Vitamina B12, Vitamina D, Testosterona Total, Citomegalovirus IgG, Citomegalovirus IgM, Toxoplasma IgG, Toxoplasma IgM, Rubéola IgG, Rubéola IgM. HSAIC: Hemoglobina Glucosilada. HEMATOLOGIA: Cuentas hematológicas. COAGULACION: PT, INR Y PTT. UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Parasitos intestinales. Heces fecales. MICROBIOLOGIA: Urocultivos, infecciones vaginales, coloraciones de Gram y Bacilos Ácido Alcohólico Resistentes. INMUNOLOGIA: Antiestreptolisinas cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HBeAg) prueba rápida, Factor Reuma tóxico Cuantitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cuantitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG), Prueba Treponemática, Prueba no Treponemática.
MEDIANA COMPLEJIDAD AUTOMATIZADA	1	BAS02	BARRANQUILLA	Calle 79 N°16-00 Barranquilla	QUIMICA SANGUINEA, HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS PARA SITOLOGIA Y INMUNOLOGIA	QUIMICA SANGUINEA: Ácido Úrico, Albumina, Amilasa, Bilirrubina Directa, Bilirrubina Total, Colesterol HDL, Colesterol Total, Creatinina, Fosfatasa Alcalina, Glucosa, AST, ALT, Nitrógeno Uréico (BUN), Proteínas Totales, Triglicéridos. Cuentas hematológicas. COAGULACION: PT, INR Y PTT. UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Parasitos intestinales. Coproparasitos. INMUNOLOGIA: Antiestreptolisinas cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HBeAg) prueba rápida, Factor Reuma tóxico Cuantitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cuantitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG), Prueba Treponemática, Prueba no Treponemática.
	2	DMSUG	BUCHARANGA	Avenida Quebrada Seca No. 33 8-207		
	3	DMSAL	CAJ	Calle 4 Carrera 88 Centro Militar Pichincha		
	4	DMSR	VILLAVICENCIO	Km 7 Via Puerto López Cantón Militar Aspiro IV División		
	5	BAS06	IBAGUE	Km 3 Via Armenia, Centro Militar Jaime Rosales		
	7	DMSD	MEDELLIN	Carrera 77 C No 51-138 Medellín		
	9	CRH BASAH	BOGOTA	Carrera 48		
	9	DMSOR	BOGOTA	Calle 108 No 7A-18 B		
	10	DMSOL	TOLEMAIDA	Km 1 via Melgar General Fuerte Militar de Tolimaida		
	11	BAS08	ARMENIA	Avenida Centenario No. 25H - 00		
	12	BAS09	NEIVA	Avenida Centenario No. 25H - 00		
BAJA COMPLEJIDAD AUTOMATIZADA	1	BAS10	VALLEDUPAR	Establecimiento de Sanidad Militar / Batallón de A.S.P.C No. 10 Km 1 Via	QUIMICA SANGUINEA, HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS PARA SITOLOGIA Y INMUNOLOGIA	QUIMICA SANGUINEA: Glucosa, Nitrógeno Uréico (BUN), Creatinina, Colesterol HDL, Colesterol Total, Triglicéridos. HEMATOLOGIA: Cuentas hematológicas. COAGULACION: PT, INR Y PTT. UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Coproparasitos. Antiestreptolisinas cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HBeAg) prueba rápida, Factor Reuma tóxico Cuantitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cuantitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cuantitativa (HCG), Prueba Treponemática, Prueba no Treponemática.
	1	BICOR	SANTAMARTA	Calle 33 Carrera 4 Via al Rodadero		
	2	BAS30	CUJUTA	Avenida Primera via al pánico "Cantón Militar San Jorge"		
	9	BAS01	TUNJA	Km 1 via a Toca, (Carrera 25 N. 1-09) Barrio El Dorado		
	9	QMSL	DUITAMA - BOZAS	Km 8 via Bonzas Duitama		
	8	BAS12	FLORENCIA	Calle 18 No 16-00		
	7	BAS11	MONTERIA	Av. Sierra Chiquita Km 2 via Jacupá		
	8	BAS16	YOPAL	Km 7 Via Marginal de la Sebra		
	9	ESMC	BOGOTA	Calle 80 No 38-00		
		BIAYA	MAHZAL ES	Batallón Apoyante K 25 N°72-00 Barrio Milán		

	12	BAS09	NEIVA	Avenida 18 (Tenerife) No 21-300		
BAJA COMPLEJIDAD SEMI AUTOMATIZADA	2	BISAN	OCANA	Km 3 vía Cúcuta	QUIMICA SANGUINEA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS PARA SITOLOGIA Y INMUNOLOGIA	QUIMICA SANGUINEA: Glicemia, Nitrogeno Ureico (BUN), Creatinina, Colesterol HDL, Colesterol Total, Triglicéridos. HEMATOLOGIA: Cuadros hematológicos UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Parasitos intestinales. Coprologicos. HEMATOLOGIA: Antiestreptococos cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HSAg) prueba rápida, Factor Reuma tideo Cualitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cualitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cualitativa (HCG), Prueba Treponemica, Prueba no Treponemica.
	3	BAS29	POPAYAN	AV LOS CUARTELES N.80-00		
	3	BAS23	PASTO	CL 22 N 14-47AV CCS OMBA		
	4	BAS22	SAN JOSE DEL GUAVARE	KM 1 VIA AL RETORNO		
	7	BAS14	PUERTO BERRIO	CALLE 50 CARRERA 3 Y 4 ANTRUSO HOTEL MAGDALENA PUERTO BERRIO		
	7	BAS17	CAREPA	KM 1 VIA AL MAR CAREPA ANTIOQUIA		
	2	BREY	CMTARRA	HACIENDA SAN MARTIN KM 1 VIA LA INDA CMTARRA (SANTANDER)		
	7	BAS15	QUIBO	KILOMETRO 04 VIA PACUITA BARRIO OBANO, CANTON MILITAR EL CAMUÑO		
	8	BAS18	ARAUCA	CALLE 1 A 18-07, BARRIO FLOR DE MELANO ARAUCA		
	8	GMRR	SARAVENA	KM 2 VIA PUERTO NARIÑO		
BAJA COMPLEJIDAD SEMI AUTOMATIZADA	8	BIRAN	TAME	CALLE 15 No 58-300 VEREDA LAS BRISAS	HEMATOLOGIA, UROANALISIS PARA SITOLOGIA Y INMUNOLOGIA	HEMATOLOGIA: Cuadros hematológicos UROANALISIS: Parámetros químicos y sedimento urinario. PARASITOLOGIA: Parasitos intestinales. Coprologicos. HEMATOLOGIA: Antiestreptococos cualitativo (ASO LATEX), Antígeno de Superficie para Hepatitis B (HSAg) prueba rápida, Factor Reuma tideo Cualitativo (RF LATEX), Virus de la Inmunodeficiencia Humana Cualitativo (HIV) prueba rápida, Proteína C Reactiva cualitativa (PCR LATEX), Gonadotropina Coriónica Subunidad beta Cualitativa (HCG), Prueba Treponemica, Prueba no Treponemica.
	12	BRMG	PITALITO	KM 5 VIA PITALITO		
	1	BICAR	RIOACHA	KM 5 VIA A MACCAO, LA GUAYARA		
	3	BASG053	GUALTAL(TUMACO)	VEREDA EL GUALTAL, KILOMETRO 16 VIA TUMACO, PASTO BATAILLON SELVA 13		
	6	BASCH	LARANDIA	BATAILLON DE APOYO Y DE SERVICIO CONTRA EL NARCOTRAFICO		
	6	BIROR	VILLAGARZON	VEREDA EL POPPERBARR		
	7	BIRF	CAUCASIA	KM 7 VIA CAUCASIA MEDELLIN		
	9	BAS28	LETICIA	BATAILLON ESM BAS 28		
	10	CASPC1	LA MACARENA	FUERTE MILITAR LA MACARENA		

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1	El oferente deberá asegurar que los controles de calidad externos ofertados evalúen como mínimo los análisis o mensurando registrados en la tabla N°3
2	El oferente deberá asegurar de manera oportuna, según a inmediatez en coordinación con el supervisor del contrato la correspondiente inscripción a cada programa de calidad en cada uno de los laboratorios clínicos participantes del Ejército, de acuerdo a las necesidades y complejidades de cada laboratorio clínico del Ejército a nivel nacional proyectadas, priorizadas y establecidas por el Supervisor del Contrato desde la primera reunión que formalice el inicio del mismo, programa de calidad en cada uno de los laboratorios clínicos de Ejército participantes.
3	El oferente deberá asegurar que el transporte de los controles de Calidad Externos lo realice una empresa transportadora certificada que cumpla con la normatividad legal vigente para transportar este material, garantizando la temperatura o cadena de frío que se requiere según las condiciones estipuladas por casa matriz o fabricante de los controles, asegurando la conservación y transporte adecuado de los mismos, de igual manera, la entrega se realizará directamente en cada Establecimiento de Sanidad Militar relacionado en la Tabla N°1, para esto el proveedor deberá anexar carta de compromiso.
4	El oferente en caso de resultar adjudicatario del proceso y una vez suscrito el contrato con la entidad, deberá comprometerse a entregar al supervisor del contrato, carta de compromiso firmada por el representante legal donde describa fechas de producción y fechas de liberación al cliente final, proyectadas para cada vigencia, adjuntando los soportes de fabricación de los controles de calidad necesarios generados por el fabricante.
5	El oferente al cual se le adjudique este proceso deberá realizar visitas de seguimiento y acompañamiento en el análisis de los resultados del control de calidad interno y externo al personal de bacteriólogos de los Laboratorios Clínicos, realizando un acompañamiento continuo sobre el desempeño del control de calidad y su evaluación, entregando cronograma de visitas de seguimiento al supervisor del contrato.
6	El oferente que resulte favorecido deberá entregar al Supervisor del Contrato cronograma de control de calidad externo con sus respectivos fechas de proceso, y deberá realizar acompañamiento y asesoría para la evaluación del comportamiento y tendencia de los controles y generar los informes individuales correspondientes al seguimiento de cada Establecimiento de Sanidad Militar.
7	El oferente deberá realizar y entregar la facturación con el NIT de la Dirección de Sanidad Ejército, dos días hábiles después de que se ha realizado la entrega de los controles externos en los Establecimientos de Sanidad Militar; anexo a la factura se debe entregar la documentación requerida por el supervisor del contrato en forma física, con el fin de poder realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes al pago; adicionalmente el proveedor deberá cargar las facturas a SECOP II de acuerdo a la normatividad legal vigente.
8	Los microorganismos a identificar para el control de calidad externo de microbiología, deben realizarse bajo lineamientos y estándares internacionales vigentes, aportando carta de compromiso con la certificación correspondiente.
9	Se requiere que el oferente adjudicatario realice retroalimentación de los resultados de desempeño de los mensurandos evaluados en un periodo de tiempo mínimo 4 hasta 10 días calendario, una vez sean reportados por casa matriz. Así mismo se aclara que una vez suscrito el contrato con la entidad, se deberá realizar las coordinaciones previas con el supervisor del contrato, programado mediante cronograma las intervenciones de retroalimentación con los laboratorios clínicos a nivel nacional.
10	El oferente que resulta adjudicatario deberá mediante relación de correos electrónicos entregados por el supervisor del contrato a fin de abril de cada dos (72) horas antes recordatorios correspondientes al cronograma previamente establecido para cada uno de los laboratorios clínicos participantes, con el fin de promover el reporte oportuno.
11	El oferente favorecido deberá garantizar las entregas completas y oportunas de cada control de calidad externo según cronograma requerido por el Supervisor del Contrato al inicio de la ejecución, durante la vigencia 2028, adjuntar carta de compromiso.
12	En el caso en que exista novedad en la entrega oportuna de los controles de calidad externos acordados durante la vigencia del contrato por temas ajenos a la ejecución del mismo; tales como fechas de fabricación de casa matriz, el oferente deberá aportar carta emitida por casa matriz relacionando las novedades o casos fortuitos que se presenten con la entrega oportuna, deberá anexar carta de compromiso.
NOTA: EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DENTRO DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.	
13	El oferente al cual se le adjudique este proceso deberá realizar actualización y acompañamiento del control de calidad interno y externo a los Laboratorios Clínicos, realizando una retroalimentación a todos los profesionales sobre el desempeño del control de calidad y su correlación diagnóstica de acuerdo a los análisis evaluados para los Laboratorios clínicos que sean establecidas por el Supervisor del Contrato.
NOTA: LAS CARTAS DE COMPROMISOS, FICHAS TÉCNICAS, BROCHURE Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PLAN DE NECESIDADES DEBERÁN SER APORTADOS AL MOMENTO DE LA OFERTA, PARA ESTA SOLICITUD SOLO SE DEBE APORTAR LA COTIZACIÓN REQUERIDA.	

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1	Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
3	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
4	Ley 1159 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
6	Ley estatutaria No. 1751 del 18 febrero de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
7	Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".
8	Decreto 1062 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
9	Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
10	Decreto 3770 de 2004 "Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano".
11	Decreto 1036 de 2018 "Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, análisis específicos, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano".
12	El Decreto 1036 de 2018 "Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, análisis específicos, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano".
13	Resolución No 6302 de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
14	Resolución 3100 de 2018 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
15	Resolución 202007532 de 2020 "Por el cual se modifica el programa Nacional de reactivo vigilancia".
16	Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia".
17	Resolución 1618 de 2015 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad".
18	Resolución 3100 de 2018 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
19	Resolución 202007532 de 2020 "Por el cual se modifica el programa Nacional de reactivo vigilancia".
20	Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia".
21	Resolución 1618 de 2015 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad".
22	ISO 15189:2022 contiene todos los requisitos que los Laboratorios Clínicos que analizan muestras biológicas de origen humano, tienen que cumplir para demostrar que: Disponen de un sistema de gestión de la calidad, son técnicamente competentes, son capaces de producir resultados técnicamente válidos.
23	Resolución 0561 de 2018 "Por el cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de laboratorios que realizan pruebas para eventos de interés en salud pública y vigilancia sanitaria".
24	Acuerdo 070 de 2018 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
25	Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 - Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.
26	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
27	Directiva permanente con RAD 0122010481302 del 14 septiembre de 2022 "Lineamiento para la tipificación de los establecimientos de sanidad militar del subsistema de salud de las fuerzas militares".
28	Directiva permanente con RAD 012200841702 del 22 de septiembre de 2022 "Que emite las directrices, componentes de capacidad tecnológica y científica del subsistema de salud de las fuerzas militares".
29	Directiva permanente con RAD 0122010481302 del 14 septiembre de 2022 "Lineamiento para la tipificación de los establecimientos de sanidad militar del subsistema de salud de las fuerzas militares".
30	Directiva permanente con RAD 012200841702 del 22 de septiembre de 2022 "Que emite las directrices, componentes de capacidad tecnológica y científica del subsistema de salud de las fuerzas militares".

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Desde el perfeccionamiento del contrato, firma y aprobación de pólizas, hasta las vigencias requeridas para este proyecto y/o hasta agotar presupuesto. (01 de julio al 31 de diciembre 2026)

7. COMITES

Gerente de Proyecto	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ESM	CARGO	CORREO	CELULAR
	TC	DAZA MEDINA DIANA CAROLINA	52.706.726	REGIONAL 3 DMICAL	Oficial Gestion Servicios de Salud Regional 3 DMICAL	subdireccioncientificahorro@gmail.com	3133770641

GRUPO 1 "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y (SOFTWARE) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOMA DE MUESTRAS A NIVEL NACIONAL Y EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA 2026".							
COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ESM	CARGO	CORREO	CELULAR
Estructurador	MY	EVA LUCIA MACIAS TORRES	63.530.336	DISAN	Oficial Vigilancia Epidemiologica	eva.macias@ejercito.mil.co	3207198755
	SMSM	LINA YUBELLI BALLESTEROS MUÑOZ	1.032.400.477	REGIONAL 9 CRH	Coordinadora Laboratorio CRH	laboratorioclinicoesmi5006@gmail.com	3143678199
	SMSM	ADRIANA MARCELA SANABRIA GOMEZ	39.786.997	REGIONAL 9 DMGEM	Bacteriologa Laboratorio DMGEM	adrianamar654@gmail.com	3114624119
	SMSM	MONICA ELIANA LOZANO AMAYA	39.568.756	REGIONAL 10 DMITOL	Coordinadora Laboratorio DMITOL	monikelozano@gmail.com	3103036441
Evaluador	TC	PEREZ RICO JULIE JANETH	52.814.625	REGIONAL 1 BASO2	Oficial Gestion Servicios de Salud Regional 1	julie.perez@ejercito.mil.co	3133776036
	SMSM	YULY GARCIA MARTIN	51.992.169	REGIONAL 9 DMISOC	Bacteriologa Laboratorio DMISOC	yulgarciamartin@hotmail.com	3102430249
	SMSM	CLARA MONICA MURCIA ALVARADO	52.051.949	REGIONAL 9 DMGEM	Bacteriologa Laboratorio DMGEM	monymurcia@gmail.com	3115150773
	SMSM	ELIANA MAUREM DUGARTE NUÑEZ	30.326.149	REGIONAL 12 BASO9	Coordinadora Laboratorio ESM BASO9	laboratorio.esmi176@gmail.com	3158429619

Supervisor	MY	EVA LUCIA MACIAS TORRES	63 530 336	DISAN	Oficial Vigilancia Epidemiologica	eva.macias@ejercito.mil.co	3207198756
GRUPO N°2 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACIÓN DISAN, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PARA LA VIGENCIA 2026"							
COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ESM	CARGO	CORREO	CELULAR
Estructurador	MY	EVA LUCIA MACIAS TORRES	63 530 336	DISAN	Oficial Vigilancia Epidemiologica	eva.macias@ejercito.mil.co	3207198756
	SMSM	LIDA MARITZA RODRIGUEZ AMADO	65 758 944	REGIONAL 9 DMGEM	Bacteriología Laboratorio DMGEM	rodriguez_lida@yahoo.es	3132074851
	SMSM	CLAUDIA VIVIAN HERNANDEZ CHAPARRO	63 350 881	REGIONAL 2 DMBUG	Coordinadora Laboratorio DMBUG	laboratoriokohvrb@gmail.com	3134417801
	SMSM	CLARA PATRICIA PATIÑO RIVEROS	51 840 474	REGIONAL 1 BASO2	Bacteriología Laboratorio ESM BASO2	laboratorioclinicoesm1015@hotmail.com	3008378521
Evaluador	TE	ESCOBAR ESPINOSA LUCY JOHANNA	1 012 367 705	REGIONAL 2 BISAN	Directora ESM BISAN 15	lucy.escobares@ejercito.mil.co	3107643705
	SMSM	ANGELA XOMARA FLOREZ PLATA	1 098 647 164	REGIONAL 9 CRH	Bacteriología Laboratorio CRH	reactivosnsumosr@gmail.com	3168230331
	SMSM	MARILEN JUDITH MOSQUERA ZAPATA	32 834 074	REGIONAL 5 BASO6	Coordinadora Laboratorio ESM BASO6	laboratorio.esm5175@gmail.com	3102452808
	SMSM	KARINA ANDREA FUMINAYA MARTINEZ	43 159 891	REGIONAL 7 DMMED	Coordinadora Laboratorio DMMED	laboratoriomedmed2@gmail.com	3104161106
Supervisor	MY	EVA LUCIA MACIAS TORRES	63 530 336	DISAN	Oficial Vigilancia Epidemiologica	eva.macias@ejercito.mil.co	3207198756
GRUPO N°3 "PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE EFICIENCIA Y/O EVALUACIÓN DE LA EXACTITUD ANALÍTICA Y DETERMINACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LAS VIGENCIAS 2026"							
COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ESM	CARGO	CORREO	CELULAR
Estructurador	SMSM	ANDREA NOHEMY GONZALEZ CELIS	52 934 590	REGIONAL 9 BISUC	Bacteriología toma de muestra BISUC	andreaenc03@hotmail.com	3102938975
	SMSM	MARTHA CAROLINA HERRAN VELEZ	52 258 498	REGIONAL 9 DISNOR	Bacteriología Laboratorio DISNOR	carolinaherran@man.com	3162887947
	SMSM	DIANA PAOLA CASTELLANOS CASTAÑEDA	1 018 425 073	REGIONAL 9 DMSOC	Bacteriología Laboratorio DMSOC	pao_cas18@hotmail.com	3193422479
	SMSM	CLAUDIA MABEL MARTINEZ GELVEZ	60 354 170	REGIONAL 9 DMGEM	Bacteriología laboratorio DMGEM	claudiamargel@hotmail.com	3118511604
Evaluador	SMSM	HESU LICEO MORENO JIMENEZ	33 366 480	REGIONAL 9 BASO1	Coordinadora Laboratorio BASO1	labclinicotunja5041@gmail.com	3138485790
	SMSM	KATHERINE GOMEZ RUSSO	51 939 776	REGIONAL 1 BICOR	Coordinadora Laboratorio BICOR	kathygomez@yahoo.com	3104005124
	SMSM	MARIA FERNANDA OLAYA NUÑEZ	66 763 415	REGIONAL 9 DMGEM	Bacteriología Laboratorio DMGEM	fernandecn@hotmail.com	3104908759
Supervisor	SMSM	ANA KARINA VEGA HERAZO	39 460 836	REGIONAL 9 CRH	Bacteriología Laboratorio CRH	anilavega1510@gmail.com	3118346687

8. FIRMA

C. CAROLINA VEGA ARAGON
OFICIAL GESTION DE SERVICIOS DE SALUD